



TRABAJO FIN DE GRADO

**CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN EL PREGÓN
DE LA SEMANA SANTA DE SEVILLA**

Tutora: Marta Pulido Polo

Autor: Manuel Luque Álvarez

Facultad de Comunicación. Grado: Publicidad y Relaciones Públicas

Sevilla, Junio de 2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	2
1.2. OBJETIVOS	5
1.3. HIPÓTESIS	6
2. METODOLOGÍA	6
3. MARCO TEÓRICO	7
3.1. LA COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y LAS RELACIONES PÚBLICAS	7
3.2. LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS COMO TÉCNICA DE RELACIONES PÚBLICAS	9
3.2.1. ACTOS Y TIPOLOGÍA	11
3.3. APROXIMACIÓN TERMINOLÓGICA A LOS CONCEPTOS CLAVES	13
3.3.1. PROTOCOLO	13
3.3.2. CEREMONIAL	16
3.3.3. PRESIDENCIAS Y PRECEDENCIAS	18
3.3.4. AUTORIDADES	19
3.3.5. ANFITRIÓN	20
3.3.6. ETIQUETA	23
3.3.7. ORNAMENTACIÓN	24
3.4. METODOLOGÍA DE ORGANIZACIÓN DE ACTOS	25
4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS	27
4.1. HISTORIA DEL PREGÓN	39
4.2. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS	42
4.2.1. RESULTADO DE LA ENTREVISTA 1	42
4.2.2. RESULTADOS DE LA ENTREVISTA 2	43
4.3. RESULTADOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE ANÁLISIS	44
5. CONCLUSIONES	48
5.1. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS	48
5.2. CONCLUSIONES GENERALES	49
6. BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXO 1 – PREGONES CELEBRADOS HASTA AHORA	54
ANEXO 2 – REAL DECRETO 2099/1983 Y DECRETO 77/2002	56
ANEXO 3 – ENTREVISTAS	59
ANEXO 4 – DOCUMENTOS GRÁFICOS	63

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

Desde un punto de vista cultura, social, religioso y también económico, la Semana Santa es una de las semanas más importantes en nuestra ciudad, donde se vive de una manera más especial y es referente para otras ciudades. Esta se celebra en todo el mundo ya que es una de las fiestas más importantes del cristianismo, y una de las más arraigadas y con tradición de nuestro país.

Es uno de los acontecimientos más importante y representativos de nuestra ciudad, y que afecta a todos los aspectos sociales de la misma. Debido a esto, el Ayuntamiento ha estado vinculado a esta fiesta en muchos aspectos desde sus inicios, participando en materia de seguridad, representación y acompañamiento a hermandades, organización de la carrera oficial y de actos como el Pregón de la Semana Santa, etc.

Esta gran importancia que tiene la Semana Santa en Sevilla se puede traducir en un fuerte impacto económico. Según estimaciones del Ayuntamiento de Sevilla, el volumen de negocio de la Semana Santa de 2015 fue de 280 millones de euros, lo que supone aproximadamente el 1,26% del PIB de la ciudad.

La última aportación en materia económica ha sido por parte del Delegado de Fiestas Mayores del Ayuntamiento, Juan Carlos Cabrera, quien ha cifrado el impacto económico de esta festividad en 400 millones de euros, siendo 9 millones el coste que supone para el Ayuntamiento de Sevilla. Como se puede observar, las cifras no pueden ser más positivas, demostrando una vez más que la Semana Santa es un fuerte motor económico para esta ciudad.

Diversos sectores económicos de la ciudad (fundamentalmente el sector hotelero), ven en la Semana Santa su mayor fuente de ingresos ya que es su temporada alta, donde los establecimientos presentan sus precios máximos y suelen alcanzar cifras de ocupación superiores al resto del año.

DÍA	SP	DR	LS	MS	XS	JS	VS	SS
OCUPACIÓN	80,56%	77,84%	78,67%	79,53%	78,67%	85,38%	86,27%	82,20%

Tabla 1. Ocupación hotelera prevista para la Semana Santa de 2019, realizada el 9 de abril.

Fuente: https://www.diariodesevilla.es/sevilla/ocupacion-hoteles-semana-santasevilla_0_1344765766.html

Si nos centramos en la fiesta de la Semana Santa como tal, encontramos uno de los actos emblemáticos de esta, y objeto asimismo de nuestro trabajo: el Pregón de la

Semana Santa, celebrado anualmente el Domingo de Pasión, es decir, el domingo antes del Domingo de Ramos, en el Teatro de la Maestranza. Este acto, en el que se unen autoridades civiles y religiosas, sirve de prólogo y anuncio de lo que está por llegar, y está rodeado de gran solemnidad por la importancia que tiene.

Como bien afirma la DRAE, un pregón (del lat. *praeconium*) es “una promulgación o publicación que en voz alta se hace en los sitios públicos de algo que conviene que todos sepan. Un discurso elogioso en que se anuncia al público la celebración de una festividad y se le incita a participar en ella.”

Aunque los cofrades viven la Semana Santa todo el año, con numerosos actos y cultos, consideran que realmente esta se inicia el Domingo de Pasión, siendo el Pregón el mejor anuncio de lo que está por llegar en unos días. Sevilla es una ciudad muy marcada por sus ritos y tradiciones, y aunque el Pregón no sea algo tan antiguo si lo comparamos con la festividad de la Semana Santa en sí (recordemos que el Pregón se celebra desde 1942), todos los cofrades lo viven como el verdadero inicio de la Semana Santa, siete días antes de que esta comience.

Según Otero (2011: 30): “Los acontecimientos especiales -tradicionalmente llamados “actos” en España y “eventos” en Iberoamérica- son actividades no habituales que tienen lugar en la vida de las organizaciones con carácter ocasional o festivo y que suelen ser estrategias de relaciones públicas, aunque pueden auxiliar a otras disciplinas comunicativas como la publicidad o el periodismo”.

Como nos comenta Herrero: “Los actos son utilizados por los organismos públicos y privados como un instrumento de proyección (interna y externa) de imagen y de reputación corporativa y como herramienta estratégica de comunicación, marketing y publicidad” (2010: 187)

Este trabajo pretende conocer y analizar qué quiere comunicar el organismo que celebra el acto del Pregón, el Consejo de Cofradías, así como todos los elementos que están presentes en dicho acto, como el ornamento, la etiqueta, etc. Este proyecto también pone gran énfasis en el ceremonial y protocolo presentes en dicho acto. Como afirma Pulido (2016: 63), “el ceremonial se define como aquel conjunto o serie de normas y formalidades que, de forma explícita o implícita, son necesarias para organizar un acto público al que se pretende imprimir un determinado grado de solemnidad”.

Otero (2011: 42) añade que “el ceremonial conmueve al espectador con su espectacularidad provocando su adhesión inconsciente al poder exhibido”.

En relación al protocolo, eje central de esta investigación, Muñoz Boda (2016: 2) nos aclara que “desde el punto de vista legal, el protocolo comprende un conjunto de usos, costumbres y tradiciones que establecen los criterios de ordenación, precedencia y actuación los actos oficiales y privados”.

Algo que destaca en el Pregón es la vestimenta del pregonero y de las autoridades, que resulta diferente a la de los asistentes. Por ello, en este proyecto se

pretende también analizar la etiqueta utilizada en este acto. Castillo Esparcia y Fernández Torres (2015: 47-48) nos comentan que “el vestuario es uno de los elementos al que mayor importancia se confiere en el protocolo, y existen normas oficiales, legales y sociales sobre cómo vestir en los diferentes escenarios en los que participan las personas.”

Igualmente, llama poderosamente la atención los elementos que se encuentran presentes en el escenario, factores del entorno que el Consejo de HH. y CC. sitúa año tras año, sin apenas cambios de un pregón a otro. Este trabajo pretende conocer si dichos elementos tienen alguna intencionalidad comunicativa, ya que, como bien afirma Otero:

Estos elementos no son parte directa de la comunicación como tal (muebles, estilo, luz, temperatura, ruidos, etc.), pero también se utilizan como elementos “ambientadores” o creadores de ámbitos apropiados a nuestros fines. Cobran su máxima dimensión cuando estamos realizando comunicación interpersonal, colectiva o colectiva masiva, por el efecto mágico que produce la escenografía en sus perceptores. Su lugar natural son los acontecimientos especiales, donde el ceremonial se sirve de todos ellos. (2009: 70-71)

Cualquier acto en el que se den cita autoridades civiles, militares y religiosas, resulta interesante de estudiar debido a la complejidad de las normas que regulan su ordenación y precedencia en el acto, por lo que también va a ser uno de los puntos clave de este proyecto. Domínguez-Adame (2003: 45) cita la precedencia como el “lugar que corresponde ocupar a una persona en todo acto o solemnidad a que concurra con otras (...). La precedencia, como imagen exterior de la autoridad, debe aplicarse siempre”. Destaca la poca información que hay acerca del ceremonial cívico-religioso, por lo que se va a ahondar más en este tema acudiendo a diferentes autores que hablan sobre ello.

Asimismo, se va a estudiar el origen de este acto (desde una perspectiva teórica y comunicacional), de cuyos inicios se tiene poco conocimiento por la disparidad de opiniones y por la falta de constancia escrita, que dificultan conocer cuál fue el verdadero antecedente del Pregón tal y como lo conocemos hoy en día.

1.2. OBJETIVOS

PRINCIPAL:

Analizar el Pregón de la Semana Santa de Sevilla desde un punto de vista relacional, prestando especial atención a todos los aspectos relacionados con el ceremonial el protocolo aplicado.

SECUNDARIOS:

- Establecer un marco teórico en torno a la organización de actos, el ceremonial y el protocolo, en relación a las relaciones públicas, en concreto a la transmisión de determinados mensajes institucionales y culturales a la opinión pública.
- Realizar una correcta interpretación de la información recopilada para contrastar la hipótesis inicial, objetivo final de este trabajo.
- Observar, desde una perspectiva teórica, el nacimiento y creación del acto objeto de estudio.
- Estudiar los actos objeto de estudio correspondientes a los años 2016 y 2019 en la ciudad de Sevilla, en relación al ceremonial cívico-religioso.
- Analizar cómo el ornamento del acto objeto de estudio comunica y transmite mensajes a la opinión pública.
- Comprobar si el acto del Pregón se rige por el decreto de precedencias, o por la costumbre y usos sociales.
- Profundizar acerca de la titularidad de este acto y qué papel tienen en él las organizaciones implicadas.
- Como consecuencia del objetivo anterior, esclarecer qué tipo de acto es en función de quién sea el titular.
- Analizar las diferentes secuencias del acto (entrada, saludos, marchas, himnos...), y comprobar si estas se han seguido con el mismo orden en los años analizados.

1.3. HIPÓTESIS

Hipótesis principal:

El Ayuntamiento de Sevilla y el Arzobispado participan en el Pregón con la presencia de sus autoridades en el acto. Sin embargo, no existe un reglamento ni una norma que ordene las precedencias y presidencias de las autoridades civiles y religiosas en este acto. Esta ordenación se basa en la tradición y en el respeto por parte del anfitrión a las autoridades presentes.

HS1: El Pregón de la Semana Santa cumple las normas de protocolo establecidas en el Real Decreto 2099/83 sobre ordenación general de precedencias en España.

HS2: La organización del acto del Pregón conlleva la satisfacción de una necesidad comunicativa concreta por parte de sus organizadores.

2. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este proyecto, se recopilará información mediante técnicas cualitativas. Como afirma Corbetta (2007: 302) "las técnicas de recopilación de datos de la investigación cualitativa se pueden agrupar en tres grandes categorías, basadas respectivamente en la observación directa, las entrevistas en profundidad y el uso de documentos." En concreto, utilizaremos las dos últimas técnicas.

Vamos a recoger información mediante el visionado de documentos audiovisuales acerca del acto objeto de estudio, del Pregón de Semana Santa, en concreto, de los años 2016 y 2019. Dichos vídeos se encuentran en Internet para el libre acceso de todo aquel que esté interesado.

Corbetta nos dice lo siguiente sobre esta técnica de uso de documentos: "un documento es un material informativo sobre un determinado fenómeno social que existe con independencia de la acción del investigador. Por tanto, el documento es generado por los individuos o las instituciones para fines distintos de los de la investigación social, aunque este puede utilizarlo para sus propios fines cognitivos. (...) Normalmente se trata de documentos en forma escrita, pero también entran en la categoría de los documentos sociales las huellas materiales" (2007: 376).

En este caso, el documento a estudiar es audiovisual, retransmitido en televisión por las cadenas locales de Sevilla, y publicados posteriormente en Internet. De ellos Corbetta afirma que (392) "los documentos televisivos proporcionan también una gran cantidad de información sobre las sociedades, sus acontecimientos o su cultura" (2007: 392).

El análisis de información secundaria mediante documentos audiovisuales nos proporciona varias ventajas, que según Corbetta son las siguientes: "En primer lugar, se trata de información "no reactiva", es decir, que no se ve afectada por la interacción estudianto-estudiante y sus posibles efectos de distorsión. Mientras que en una entrevista el entrevistado puede no ser sincero en sus respuestas o dejarse guiar por las

convenciones sociales para “quedar bien” ante el entrevistador, la misma persona será probablemente más sincera y directa en una cara a un familiar o en las páginas de su diario” (2007: 376).

Pero también conlleva una desventaja frente a otras técnicas de investigación: “la parte negativa es que, dado que el documento ya existe previamente, el investigador no puede preguntarle y tiene que conformarse con su contenido, aunque este resulte incompleto para los fines cognitivos que persigue” (2007: 377).

La otra técnica de estudio que vamos a utilizar para nuestra investigación es la entrevista cualitativa, a la que Corbetta define así: “una conversación: a) provocada por el entrevistador; b) realizada a sujetos seleccionados a partir de un plan de investigación; c) en un número considerable; d) que tiene una finalidad de tipo cognitivo; e) guiada por el entrevistador; y, f) con un esquema de preguntas flexible y no estandarizado” (2007: 344).

Corbetta (2007: 345) nos dice que la entrevista cualitativa “no se trata de una conversación normal, un diálogo entre dos personas en el que los roles de los interlocutores están equilibrados y situados al mismo nivel, sino de una conversación guiada, en la que el entrevistador establece el tema y controla que su desarrollo responda a los fines cognitivos que él se ha marcado.”

3. MARCO TEÓRICO

3.1. LA COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y LAS RELACIONES PÚBLICAS

Acudimos al Diccionario de la Real Academia Española para tener una primera aproximación, más general, de lo que son las relaciones públicas. Este, en su primera acepción, dice así: “actividad profesional cuyo fin es, mediante gestiones personales o con el empleo de las técnicas de difusión y comunicación, informar sobre personas, empresas, instituciones, etc., tratando de prestigiarlas y de captar voluntades a su favor”.

Antes de comenzar con el concepto de Relaciones Públicas en sí, es conveniente conocer brevemente su origen. Di Génova (2010: 47) afirma lo siguiente: “El origen de las Relaciones Públicas, en su sentido moderno, tuvo lugar en EE. UU., donde surgen como el estudio de las relaciones con los diferentes públicos con los que interactúa una organización. De ahí surgen el nombre *Public Relations*.

En dicha denominación, *Public* hace referencias a públicos, como grupo de personas y no al adjetivo calificativo del tipo de relación, en el sentido de público como distinto de privado. Esta inexactitud en la traducción, que a simple vista parece poco significativa, ha generado muchas confusiones a la hora de comprender el rol de

Relacionista Público". A continuación, con la visión de diferentes autores, vamos a intentar despejar estas confusiones.

Son muchos los autores que han escrito sobre las relaciones públicas, debido a la complejidad del tema y al largo recorrido que tienen estas en la historia. Podemos situar su origen en los comienzos de la civilización, ya que el hombre en todo momento ha tenido la necesidad de comunicarse con el resto. Con el paso de los siglos, estas se han ido perfeccionando y ampliando su campo de actuación, así como el número de autores que se han interesado por ellas.

Como muestra del gran interés que han despertado siempre las relaciones públicas, Grunig y Hunt nos comentan que:

En 1976, Harlow, después de examinar libros, revistas y publicaciones sobre Relaciones Públicas y de pedir a 83 destacadas personalidades de las Relaciones Públicas la conceptualización de las mismas, encontró 472 definiciones. Luego combinó los elementos esenciales de todas ellas en la siguiente y larga definición:

Las Relaciones Públicas son la función característica de dirección que ayuda a establecer y mantener unas líneas de mutua comunicación, aceptación y cooperación, entre una organización y sus públicos; implica la gestión de problemas o conflictos ayuda a la dirección a estar informada de la opinión pública y a ser sensible a la misma; define y enfatiza la responsabilidad de la dirección para servir al interés público; ayuda a la dirección a estar al corriente del cambio y a utilizarlo de manera eficaz, sirviendo de sistema precoz de aviso para facilitar la anticipación a tendencias; y utiliza la investigación, el rigor y las técnicas de la comunicación ética como herramientas principales. (2007: 53)

En España son muchos los autores que han escrito sobre las Relaciones Públicas. Sin duda, uno de los más destacados por su larga trayectoria en este campo es Jordi Xifra, quien las define como "una disciplina que se enfrenta a la realidad y a los problemas de comunicación y, por ende, también de relación entre las organizaciones y los públicos de su entorno desde una óptima y con unos planteamientos que pretenden ser globales" (2011: 25).

En materia de Relaciones Públicas debemos igualmente tener en cuenta a dos autoras que han escrito en numerosas ocasiones sobre el tema. Otero y Pulido (2018) afirman que:

Las relaciones públicas constituyen una función directiva en la vida de las organizaciones, que gestiona sus relaciones con los públicos de su entorno a través de los distintos procesos comunicativos, con el objetivo de crearlas o mejorarlas. La función de relaciones públicas implica que los sujetos promotores tienen la capacidad, la funcionalidad, de emprender conscientemente actuaciones encaminadas a optimizar unas interrelaciones que, de todos modos, se producen, porque nadie vive aislado en nuestra sociedad. (2018: 118)

Un aspecto clave en las relaciones públicas es su carácter bidireccional. Pulido, en relación a esto, nos comenta que “el concepto de bidireccionalidad, que alude al establecimiento de un diálogo constante y fluido entre las organizaciones y sus públicos, es uno de los elementos clave que mejor definen las relaciones públicas, frente a otras herramientas comunicativas como la publicidad” (2016: 17).

Se puede apreciar, por tanto, que Pulido hace una distinción entre las relaciones públicas y otras herramientas: “las relaciones publicas evidencian una serie de diferencias y similitudes con otras disciplinas afines como el marketing y la publicidad, de las que difiere fundamentalmente en su naturaleza, objetivos y finalidad” (2016: 30).

Pulido también hace referencia a los elementos que están presentes en las relaciones públicas y que las hacen posible:

Las relaciones públicas, como todo proceso de comunicación, se componen de un sujeto activo (sujeto promotor o emisor) y un sujeto pasivo (receptor). Las principales particularidades del sujeto emisor de relaciones públicas pueden situarse en el marco de su naturaleza bidimensional, su carácter constitutivo y función en la sociedad y su motivación a la hora de iniciar un proceso de relaciones públicas. (2016: 34)

Hay una serie de condiciones necesarias para que se den las relaciones públicas. Para Lougovoy y Huisman (Otero, 2011: 28), estos requisitos son:

- “El desarrollo de los medios de comunicación de masas.
- Una industrialización a gran escala.
- Tradición político-democrática
- Unas leyes o principios generales basados en un corpus teórico.
- Una metodología que se acerque en lo posible al método científico”.

Asimismo, Muñoz Boda (2016: 149) afirma que “el entendimiento es el requisito imprescindible para desarrollar la actividad en el seno de la sociedad actual. Una vez hemos logrado ese entendimiento, el siguiente paso es conseguir el prestigio social y la aceptación generalizada (...) para conseguir el objetivo final de todas las relaciones públicas: obtener la colaboración del público con la empresa”.

3.2. LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS COMO TÉCNICA DE RELACIONES PÚBLICAS

Las empresas e instituciones ven en la organización de actos un recurso extraordinario para relacionarse con sus públicos. Como bien nos dice Otero: “Desde las relaciones públicas, el valor de los acontecimientos especiales se centra en posibilitar el contacto directo de las organizaciones con sus públicos” (2011: 33).

Si queremos conocer más sobre cómo las organizaciones utilizan los actos como herramienta de relaciones públicas, sin duda debemos acudir a Pulido, quien en su obra

habla extensamente sobre ello. “La preparación de actos se concibe como una técnica eficaz que permite a las organizaciones generar, de forma intencionada, planificada y estatúia, un contexto adecuado y pertinente que favorezca el establecimiento o mantenimiento de relaciones mutuamente beneficiosas con el universo de públicos” (2016: 33).

Para que la organización de actos sea completa y exitosa, debe complementarse con el ceremonial y el protocolo, tal y como afirma Pulido:

La organización de actos como técnica de relaciones públicas no solo ofrece un escenario privilegiado para la gestión directa de los vínculos que se establecen entre la organización emisora y los públicos de su universo, sino que además permite, a través de las normas sintácticas del ceremonial y el protocolo, la articulación y posterior transmisión de determinados mensajes corporativos que, orientados a gestionar las relaciones organización-públicos, generan como consecuencia elevados niveles de imagen y de reputación organizacional. (2016: 52)

Todo acto organizado por una institución con el objetivo de alcanzar una reputación y una buena imagen en la opinión pública necesita dedicación y una trabajada elaboración previa para que el mensaje que se pretende difundir alcance su fin con éxito. “Estos mensajes estratégicos tienen como objetivo incrementar la visibilidad y notoriedad de la institución o empresa que organiza el acto y otorgarle al mismo tiempo un valor añadido capaz de acrecentar los activos intangibles organizacionales” (Pulido, 2016: 53).

Estos mensajes les permiten a las organizaciones:

- “Generar o reforzar su imagen y reputación a través del contacto directo con sus stakeholders.
- Transmitir una serie de mensajes estratégicos” (Pulido, 2016: 54).

La organización, al ser el emisor primario del mensaje, tiene la ventaja de poder controlar el modo y la forma de difundirlo, así como los elementos que rodean al propio mensaje. Dichos elementos pueden ser el complemento perfecto para que el mensaje logre en el público el efecto inicial deseado. Así nos lo hace saber Pulido:

“A través de la organización de actos, el emisor primario establece, de forma planificada y estratégica, unas coordenadas espaciotemporales concretas, lo que genera un escenario *ad hoc* con todos los ingredientes necesarios para satisfacer las necesidades comunicativas de la empresa o institución, en relación con las expectativas de sus *stakeholders*. (...)”

Además, desde una perspectiva relacionista, la organización puede reforzar el mensaje a través de la combinación eficaz del lenguaje verbal (...) y el no verbal (uso de emblemas y colores corporativos, ornato general, gestualidad, kinesia, prosodia, experiencia sensorial de contacto con la organización y sus representantes, etc.)” (2016: 55).

3.2.1. ACTOS Y TIPOLOGÍA

El objeto de estudio de este proyecto es un acto, en concreto, el del Pregón de la Semana Santa, ya que es una celebración solemne de la vida pública de la institución organizadora, el Consejo de H.H. y C.C. Por ello, vamos a centrarnos en conocer qué es un acto y cómo lo definen los diferentes autores especializados en el tema.

Antes de nada, debemos aclarar que, aunque hay autores que hablan de acto para referirse indistintamente a este y al evento, son varias las características que lo diferencian. Acudimos a Sánchez González para tomar referencia de esa distinción entre acto y evento: “un acto es, según la RAE, una “celebración pública o solemne”. Luego la característica esencial de los actos es la solemnidad, lo que implica que debemos referirnos a ellos siempre que estemos haciendo alusión al protocolo oficial o institucional público.

Distintos son los eventos, definidos por la RAE como un “suceso importante y programado, de índole social, académica, artística o deportiva”. (...). En definitiva, lo que diferencia el acto del evento es la solemnidad presente en el primero y la existencia de un determinado ceremonial, inexistente en el caso de los segundos -lo que no quiere decir que no estén programados con muchísima antelación o que se hable de *ceremonial de entrega*, dado que son actos para los que se establece una guía que debe guiarse” (2017: 38-39).

De esta diferencia entre acto y evento también nos hablan Cuadrado y Rodríguez Cuadrado: “la escasa conceptualización y la falta de consenso en el uso de este sustantivo (evento), desde el punto de vista lingüístico y teórico, obliga a remitirse a un sinónimo mucho más vapuleado y sobre el que se ha tratado en numerosos congresos y simposios: el “acto”. La RAE hace referencia a la solemnidad y a lo público como cualidades inherentes al acto, características no ligadas al evento. Y son precisamente estas cualidades las que a priori parecen diferenciar al uno del otro” (2015: 16-17)

Pulido toma como referencia el Diccionario de la RAE (2016: 65): “con la palabra “acto” (del latín *actus*), en su tercera acepción, se define una celebración pública o solemne, con la que se apunta implícitamente al concepto de ceremonia, entendido este a su vez como un acto exterior (público) arreglado por ley, estatuto o costumbre, para dar culto a las cosas divinas o reverencia y honor a las profanas”.

Además, Pulido nos comenta cuál es el objetivo de un acto y su relación con el protocolo: “asimismo, la finalidad de un acto es la gestión de las relaciones entre la organización emisora primaria y los públicos de su entorno para tratar de generar un clima agradable en el que la organización pueda desarrollar sus metas corporativas.

Además, la organización de un acto, por su naturaleza solemne y su finalidad comunicativa, exige siempre la aplicación del ceremonial, y en el caso de los oficiales del protocolo” (2016: 65).

M.^a Teresa Otero nos aporta esta definición: “Los acontecimientos especiales - tradicionalmente llamados “actos” en España y “eventos” en Iberoamérica- son actividades no habituales que tienen lugar en la vida de las organizaciones con carácter ocasional o festivo y que suelen ser estrategias de relaciones públicas, aunque pueden auxiliar a otras disciplinas comunicativas como la publicidad o el periodismo” (2011:30).

Al igual que Pulido, Otero habla sobre el acto y su relación con las normas de protocolo: “Algunas entidades poseen manuales de ceremonial u organización interna que establecen sus propias normas de precedencias, pero en general no hay norma alguna que rija estos actos excepto los objetivos del convocante y las estrategias que se deben desarrollar para conseguirlos” (2009: 171).

Igualmente, es muy importante hacer una distinción de los tipos de actos en función de una serie de características que nos permitan clasificar un acto en una tipología u otra. Para ello, acudimos nuevamente a Otero, quien nos hace esa diferenciación:

Actos organizados en función de su titularidad: el carácter del emisor del acto es por tanto la condición que nos indica que tratamiento hay que otorgarle, pues no es lo mismo que esté financiado con fondos, personal y medios públicos que lo haga con unos de carácter privado. Los eventos organizados desde instancias públicas están sujetos a un sistema de controles y responsabilidades distintos de los que llevan a cabo las entidades privadas, han de atender intereses generales mientras que los privados pueden atender intereses particulares.

- Actos privados: (...) no sujetos a una fiscalización presupuestaria u organizativa de carácter público. No existe norma alguna que pueda regular su organización y los convocantes tienen plena libertad para invitar, ordenar y diseñar a su gusto.
- Actos públicos: pertenecen al ámbito de la vida pública de personas físicas o jurídicas como artistas, empresas, instituciones, autoridades, asociaciones, organismos oficiales, sindicatos, miembros de familias reales, confesiones religiosas, etc. (...). Podemos encontrar dos grandes subgrupos:
- Actos públicos oficiales: organizados por personas físicas o jurídicas que forman parte de la estructura oficial de los estados, organismos paraestatales (UE, ONU, etc.) y las administraciones públicas.
- Actos públicos no oficiales: organizados por personas físicas o jurídicas como empresas, organizaciones políticas, asociaciones de índole vecinal, profesional o cultural, confesiones religiosas en estados no confesionales, ONG, etc. (2011: 35-36)

Asimismo, dentro de los actos oficiales podemos hacer una subclasificación, como bien hacen los autores Castillo Esparcia y Fernández Torres (2015:18): “Tipos de actos oficiales:

- Actos de carácter general: son todos aquellos que se organizan con por Corona, el Gobierno o la Administración del Estado, comunidades autónomas o corporaciones locales, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos nacionales, de las autonomías, provinciales o locales.
- Actos de carácter especial: son los organizados por determinadas instituciones, organismos o autoridades, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos propios del ámbito específico de sus respectivos servicios, funciones y actividades”.

Como hemos mencionado anteriormente, el acto objeto de estudio de este proyecto es concretamente un pregón, del que López Nieto nos dice lo siguiente: “el pregón consiste en un discurso en que se anuncia al público la celebración de la festividad, incitándole a participar en ella. A este acto, al que asistirán los miembros de la Corporación, se invitará a autoridades y personalidades locales” (1995: 275).

3.3. APROXIMACIÓN TERMINOLÓGICA A LOS CONCEPTOS CLAVES

3.3.1. PROTOCOLO

A la hora de organizar un acto, la persona encargada de dicha organización debe tener en cuenta numerosos aspectos para que todo salga correctamente. Sin duda, uno de los elementos más importante, por no decir el más importante, es el protocolo, herramienta imprescindible para la adecuada organización y celebración del acto.

Antes de profundizar en su significado, debemos situar el protocolo en un contexto histórico, conocer su origen. Para ello acudimos a Sánchez González (2017: 17-18), quien afirma lo siguiente:

“El protocolo, como imagen del poder, nace -diferenciándose del ceremonial- de la mano de Napoleón I en Europa y de las Cortes de Cádiz en España, por diferentes motivos, pero con el mismo fundamento: la necesidad de prestar legitimidad al nuevo poder político establecido ante los gobernados.

La palabra protocolo comienza a usarse en España con el significado que tiene hoy en día a finales del XIX y principios del siglo XX. Antes, se usaba la de etiqueta, e iba referida al modo de proceder del personal encargado de atender a los reyes o al comportamiento exigible a toda persona en presencia de las personas de sangre real”. Hoy en día ese significado ha ido más allá y no se limita únicamente al tratamiento real.

Un problema que encontramos con este término es el significado que se le da coloquialmente, ya que la gente lo relaciona únicamente con la forma de vestir o de comer y colocar los elementos en una mesa. Por esto, vamos a ampliar dicho concepto basándonos en diferentes autores para ver que el término protocolo se refiere a mucho más.

Según el Diccionario de la Lengua Española, el término protocolo proviene del latín "protocollum", y tiene las siguientes acepciones, siendo la tercera la que nos interesa a nosotros para desarrollar este trabajo:

1. m. Serie ordenada de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades.
2. m. Acta o cuaderno de actas relativos a un acuerdo, conferencia o congreso diplomático.
3. m. Conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes.
4. m. Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc.
5. m. Conjunto de reglas que se establecen en el proceso de comunicación entre dos sistemas.

Castillo Esparcia y Fernández Torres citan a Urbina para definir así el protocolo (2015: 14-15): "Protocolo es aquella disciplina que con realismo, técnica y arte (pues tiene de las tres cosas) determina las estructuras o formas bajo las cuales se realiza una actividad humana importante (Urbina).

El protocolo oficial se define como el conjunto de técnicas, basadas en la normativa legal y en los usos y costumbres, para la organización de actos oficiales, como los actos organizados por la Corona, como jefatura del Estado, por el Gobierno y sus ministerios, por las comunidades autónomas y por la Administración local".

Como bien mencionamos anteriormente, cualquier acto oficial debe aplicar en su desarrollo y preparación el protocolo, como bien afirma Pulido: "Dentro de las normas ceremoniales, se denomina protocolo a aquellas disposiciones formales (establecidas por ley o por costumbre) que regulan los actos públicos organizados por cualquiera de los organismos interestatales, supraestatales y estatales o cualquiera de sus administraciones oficiales (central, autonómica y local). Es decir, el protocolo alude al conjunto de normas ceremoniales reguladas por ley que sistematizan la organización de los actos públicos oficiales" (2016: 63).

Muñoz Boda nos indica unas reglas básicas del protocolo que serán ampliadas en siguientes apartados:

- "Puntualidad y rigor en la organización de actos, asistencia de invitados y anfitrión.
- Acudir con la indumentaria adecuada al acto, al lugar y hora de la celebración.
- Saludar a la llegada y despedirse a la salida conforme el protocolo y los asistentes.
- La derecha siempre preferente. Siempre la derecha en función de los protagonistas es el lugar de máximo honor en todo tipo de actos". (2016: 8)

Un autor muy interesante en este proyecto es Domínguez Adame, por su trayectoria y su conocimiento sobre el protocolo en la ciudad de Sevilla y, por consiguiente, sobre el objeto de estudio de este trabajo (Pregón de la Semana Santa). Este autor nos dice lo siguiente sobre el protocolo:

“Todo protocolo debe ser entendido como un instrumento al servicio de la sociedad; integrado por una serie de normas de carácter formal, encaminadas a regular la presidencia, las precedencias, los símbolos, las intervenciones y los comportamientos en los actos oficiales; cuya finalidad es doble: dar una imagen fiel de lo que representan las autoridades y personalidades que lo protagonizan o asisten y lograr que el mensaje que estas ceremonias deben transmitir llegue con claridad e integridad a quienes han de recibirlo” (2013: 35).

Cualquier empresa o institución debe tener en cuenta el protocolo en la organización de cualquier acto, porque como ya hemos visto, estos sirven como herramienta de relaciones públicas, pero solo si se aplica correctamente el protocolo para transmitir buena imagen y comunicar lo que la organización quiere expresar.

De ello nos habla Villanueva, quien afirma esto sobre el protocolo: “ Es la comunicación no verbal de una institución, es la forma que tiene de comunicarse una institución con la sociedad, es decir, la manera que tiene de indicar qué es lo que quiere hacer y por qué. (...) Para cualquier institución es importante mantener una buena relación con la sociedad. Y para ello, cuentan con un gabinete asesor, que es el departamento de relaciones públicas, el cual incluye al gabinete de protocolo” (2012: 23).

Por otro lado, Martínez Guillén hace una clasificación de las normas protocolarias, dividiéndolas en 3 apartados:

- “Normas de carácter moral, representadas por aquellas que vienen exigidas por el cumplimiento del deber moral e inspiradas por la caridad o solidaridad para con los semejantes (por ejemplo, la obligación de usar buenos modales).
- Normas de carácter social (de protocolo, en sentido muy estricto) o de etiqueta o simples reglas convencionales, variables en el tiempo y en cada país, de carácter no vinculante y cuyo incumplimiento no representa para el infractor más que una sanción social.
- Normas con verdadero carácter jurídico, que son dictadas por el Estado o la comunidad internacional, y que constituyen ya verdadero derecho positivo, ya simple derecho consuetudinario (por ejemplo, la disposición oficial que regula la precedencia de autoridades)” (2007: 1).

Cabe destacar, en especial para este tipo de actos, el protocolo para himnos, regulado por el Real Decreto 1560/1997, del 10 de octubre.

En este tipo de actos se interpreta el Himno de España, que está regulado por el Real Decreto 1560/1997 del 10 de octubre. Por lo tanto, podemos hablar de la existencia

de un tipo de protocolo concreto: el protocolo para himnos. Respecto a este, Fuente nos dice lo siguiente: “La normativa sobre el Himno Nacional deja claro que, en los actos oficiales a celebrar en las comunidades autónomas, si se interpretan al inicio los himnos oficiales, se ofrecerá el nacional en primer lugar, a continuación, el autonómico y luego el local (si se diera el caso). Y a la inversa, si fuera al final del acto” (2004: 176).

Igualmente, es recomendable que, debido a la solemnidad del acto, se evite reproducir el himno pregrabado en cualquier formato digital, optando por su interpretación por parte de orquestas o bandas de música (como ocurre en el Pregón, donde la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla es la encargada de interpretar ambos himnos).

3.3.2. CEREMONIAL

En relación con el protocolo encontramos el término de “ceremonial”. En el Diccionario de la RAE podemos encontrar las siguientes acepciones: Del lat. *caeremoniālis*:

1. adj. Perteneiente o relativo al uso de las ceremonias.
2. m. Serie o conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne.
3. m. Libro, cartel o tabla en que están escritas las ceremonias que se deben observar en ciertos actos públicos

Según Pulido, el ceremonial “se define como aquel conjunto o serie de normas y formalidades que, de forma explícita o implícita, son necesarias para organizar un acto público al que se pretende imprimir un determinado grado de solemnidad” (2016: 63).

Nos será útil conocer por tanto el significado de “ceremonia”: Del lat. *caeremonia*:

1. f. Acción o acto exterior arreglado, por ley, estatuto o costumbre, para dar culto a las cosas divinas, o reverencia y honor a las profanas.

Volvemos a acudir a Pulido para obtener un conocimiento más amplio de lo que es una ceremonia: “Es todo aquel acto público o privado que está sometido a una serie de formalidades rígidamente preestablecidas, bien por ley, bien por cultura o costumbre, cuyo objetivo último es generar una atmósfera solemne alrededor del emisor y sus públicos, a través de la cual otorgar notoriedad, legitimar o mostrar respeto a determinadas personas o acontecimientos de la esfera cultural, política, religiosa o civil” (2016: 61).

De la relación anteriormente mencionada entre ceremonial y protocolo nos habla Di Génova (2018: 17): “El concepto de Ceremonial está íntimamente ligado al de Protocolo, son conceptos que se requieren recíprocamente, dos caras de una misma moneda. Mientras que el Protocolo atiende a cuestiones de orden estratégico, el Ceremonial ofrece las variantes tácticas o procedimentales en las que esas conductas exigibles o preferentes deberían llevarse a la práctica”.

Asimismo, Di Génova nos habla de un tipo concreto de ceremonial, el de Relaciones Públicas, un término que existe actualmente por la modernización y actualización de la gestión de una empresa a los nuevos tiempos:

“El Ceremonial de Relaciones Públicas es una adaptación del Protocolo al contexto actual del management y de la comunicación corporativa. Es un nuevo concepto que no hace más que reflejar el posicionamiento que la actividad del Ceremonial ha operado en la mente y consideración del público en general y en el concierto de las disciplinas científicas que coadyuvan al logro de los objetivos del management empresarial en particular” (Di Génova, 2018: 18).

El ceremonial tiene unas características concretas de las que nos habla Otero (2011: 43):

- “Carácter sistémico: está constituido por una serie de elementos interrelacionados entre sí, y en los que la parte afecta al todo.
- Desarrollo espaciotemporal: se suele desarrollar a través de un espacio concreto, con un guion, orden del día, y un timing o cronograma concreto.
- Diferente uso gramatical:
 - Utilizado como sustantivo, el ceremonial rige y conduce la ceremonia.
 - Utilizado como adjetivo, califica a todo aquello que otorga un carácter formal, público o solemne, en especial a ciertos actos que -como consecuencia de ello- se convierten en ceremonias”.

Puede que las organizaciones traten de ser siempre lo más rígidas posible en materia de protocolo y ceremonial, pudiendo dar la sensación de frialdad y de pérdida de identidad. Domínguez Adame, un gran conocedor del protocolo a nivel local, nos comenta lo siguiente respecto a esto: “Las Corporaciones Locales deben procurar no perder sus tradiciones en materia de ceremonial, de tanta aceptación popular, que en muchas ocasiones son lección práctica de historia y en otras, escuela de civismo, exaltando con dignidad y decoro los valores eternos de la ciudadanía” (2013: 50).

Cuando una organización aplica correctamente el ceremonial, consigue resultados muy satisfactorios. De las ventajas de su buen uso nos habla Sansone: “El ceremonial es el mayor civilizador de la humanidad, dado que sus fines y objetivos permanentes son establecer el orden y la armonía. Por ello, cuando cuidamos las normas de comportamiento, la ética y el ceremonial, tan identificados con la vida de relación, el premio a nuestra cosecha será la dulce alegría de una vida armónica, equilibrada y pacífica” (2016: 25).

Igualmente, Sansone nos aclara la falsa creencia de que el ceremonial crea desigualdades entre las autoridades presentes en un acto: “El ceremonial no crea jerarquías, sólo las reconoce, ubicándolas en el lugar que les corresponde, tampoco inventa honores, no los otorga, ni limita la libertad, sino que establece un orden que

facilita las relaciones. Aplicar correctamente las normas del ceremonial simplifica y evita serios inconvenientes” (2016: 25).

3.3.3. AUTORIDADES

Una de las características de los actos es la presencia en ellos de autoridades. Si acudimos al Diccionario de la RAE, esto es lo que encontramos acerca de la autoridad:

1. f. Poder que gobierna o ejerce el mando, de hecho o de derecho.
2. f. Potestad, facultad, legitimidad.
3. f. Prestigio y crédito que se reconoce a una persona o institución por su legitimidad o por su calidad y competencia en alguna materia.
4. f. Persona que ejerce o posee cualquier clase de autoridad.
5. f. Solemnidad, aparato.

Pulido afirma que “si nos centramos en las dos primeras acepciones, definimos autoridad desde la perspectiva de la organización de actos con aquella persona que ostenta un cargo público oficial de carácter interestatal, supraestatal, estatal, autonómico o local, bien por representación, bien por libre designación. (...) A la hora de contar con autoridades como invitados a los actos que se organicen, se debe tener siempre presente su carácter representativo. Es decir, no podemos perder de vista que la presidencia y la ubicación de una autoridad en un acto público solemne obedece a su capacidad de representar a una institución oficial o a un número más o menos elevado de personas pertenecientes a una comunidad concreta” (2016:67).

Sánchez González nos da la siguiente definición de las autoridades: “La palabra autoridad *-autocritas-* implica una legitimidad para su ejercicio reconocida por la sociedad, es decir, que hay una razón para obedecer, por cuanto esta conlleva una relación desigual entre quienes poseen autoridad y quienes deben obedecerla” (2017: 30).

Igualmente, Sánchez González afirma que “la autoridad que organiza un acto oficial suele presidirlo o, en su defecto, ocupar el lugar inmediatamente siguiente. Por tanto, los *actos oficiales de carácter general* pueden ser presididos por el rey, el presidente del Gobierno o un ministro si se trata de conmemoraciones o acontecimientos nacionales, el presidente de una comunidad autónoma si se trata de un acontecimiento de una autonomía, el presidente de una diputación si se trata de un acontecimiento provincial o el alcalde si es un acontecimiento local” (2017: 48).

Villanueva nos da una serie de pautas que debemos tener en cuenta cuando concurren autoridades en un acto:

- “El cargo que se ostenta es más importante que la categoría personal.

- En caso de que sean del mismo cargo, prima el de la propia residencia (anfitrión) sobre el extranjero (visita).
- Las autoridades por delegación o representación no ocupan el lugar del representado, es decir, no confieren precedencia, aunque sí acto de presencia.
- Si en un acto confluyen personas del sector público y privado, tendrán precedencia las del sector público.
- Entre cargos iguales y ambos invitados, se dará preferencia al de mayor extensión territorial de la jurisdicción. Si aun así persiste la igualdad, primará el de mayor antigüedad” (2012: 78)

Por tanto, la presencia de autoridades en cualquier acto trae consigo una jerarquía y un orden entre ellas, que será desarrollado más adelante cuando hablemos de la precedencia. Antes de eso, vamos a hacer una distinción entre autoridad y otra figura de especial importancia en los actos: el anfitrión.

3.3.4. ANFITRIÓN

Entre los presentes en un acto, destaca la figura del anfitrión, que, según Fuente, es “aquella persona que organiza, convoca e invita en un acto y preside los acontecimientos o eventos que organiza, sean de la clase que sean. Así lo disponen las costumbres y las tradiciones en casi todo el mundo y así, en el caso de España, lo eleva a rango de norma para los actos oficiales el Real Decreto 2099/83 sobre Precedencias Generales del Estado” (2004: 59).

Pese a esta condición del anfitrión de presidir el acto, este puede ceder dicha presidencia. No es obligatorio, pero por tradición se suele hacer en diversos actos, como el del Pregón de la Semana Santa, donde vemos que la tradición y la costumbre priman por encima de otras normas.

De ello nos habla Muñoz Boda: “Es frecuente que el anfitrión ceda la presidencia a modo de homenaje al invitado de honor u otra autoridad de muy elevada categoría (por deferencia). En estos casos, el anfitrión, que es quien organiza el acto ocupará el primer lugar a la derecha al lado de la presidencia” (2016: 9).

Por tanto, esa autoridad a quien el anfitrión le ha cedido el sitio ocupa el puesto de honor. Como afirma Fuente: “El lugar de honor se sitúa habitualmente en la presidencia. Se coloca en el puesto uno de la misma en caso de cesión de esta por el anfitrión o en el puesto dos si no se ha producido tal cesión. Generalmente se reserva para una alta autoridad o para una personalidad o invitado especial en cuyo honor se celebra el acto o cuya presencia contribuye a dar más realce al mismo” (2004: 26).

Para conocer qué es la presidencia, acudimos a Pulido, quien afirma que “el concepto de presidencia alude, en sentido estricto, a la persona o conjunto de personas más relevantes del acto, por cuanto se sitúa en la cúspide de la jerarquía establecida.

La presidencia de un acto, por tanto, ocupa el lugar más destacado y de mayor visibilidad, lo que concede un plus de notoriedad, popularidad y prestigio a la persona que la ostente” (2016: 70-71).

El acto objeto de estudio tiene una particularidad, y es que en él concurren autoridades civiles y eclesiásticas, siendo un gran problema para el responsable de protocolo por lo que nos comenta a continuación Alfonso Díaz:

“En el caso de España, los dignatarios eclesiásticos no figuran en el Orden General de Precedencias (real Decreto 2099 de 4 de agosto de 1983) ni en la normativa de las diferentes comunidades autónomas. Ahora bien, se estima recomendable que en los actos oficiales en los que interviene un representante de la Iglesia deba mantenerse para él, siguiendo la costumbre, el puesto inmediato al presidente de la Audiencia y que éste, a su vez, le ceda su lugar” (2002: 129).

En el Pregón, la persona que ocupa el lugar del anfitrión, a quien se le cede ese puesto, es el arzobispo. Para conocer un poco más el significado de dicho cargo eclesiástico, acudimos a Escalera Aicua (2005: 263): “Es el obispo que preside una Iglesia metropolitana o bien una archidiócesis dependiente directamente de la Santa Sede o ser titular de una sede *in partibus* que tenga dicha dignidad”. Su “tratamiento será de: Excmo. Y Rvdmo. Sr.” (2005: 42).

Al arzobispo lo reconoceremos, además de por ocupar el puesto de anfitrión, por su vestimenta característica, formada por sotana (“vestidura negra, roja entre los cardenales y violeta entre los obispos y el Papa. Para uso privado y en el exterior”) y solideo (“casquete generalmente de seda que usan los obispos y el Papa sobre la cabeza, en su parte posterior”) (2005: 286).

3.3.5. PRECEDENCIA

En cualquier acto en el que se aplica el protocolo y donde concurren autoridades, es imprescindible llevar a cabo una buena ordenación de dichos invitados al acto. En protocolo, esta ordenación se denomina “precedencia”.

Según el Diccionario de la RAE, el término “precedencia” (del latín *praecedentia*) se define como:

1. F. Anterioridad, prioridad de tiempo.
2. F. Anteposición, antelación en el orden.

3. F. Preeminencia o preferencia en el lugar y asiento y en algunos actos honoríficos.
4. F. Primacía, superioridad.

Para nuestro proyecto nos interesa la tercera acepción, ya que habla de la ordenación de lugares en actos, en nuestro caso, el del Pregón de la Semana Santa. A continuación, acudimos a diversos autores para conocer más sobre este término.

Como bien nos dice Muñoz Boda, la precedencia “es el lugar que le corresponde ocupar a una persona en razón de sus características cuando asiste a un acto público al que acuden más personas. La precedencia máxima la ocupa quien preside el acto. Está regulado en el Ordenamiento General de Precedencias de Estado desde 1983, que establece el orden protocolario de las autoridades. No obstante, la precedencia se aplicará con flexibilidad y sin rigidez” (2016: 9).

En función del tipo de acto, podemos aplicar diversos métodos de ordenación, que según Otero (2009: 173) son:

- “En los actos oficiales, aplicando la normativa oficial vigente (estatal, autonómica o local).
- En los actos privados, utilizando las costumbres familiares o las reglas internas corporativas”.

Es de gran importancia establecer siempre correctamente la precedencia en un acto, y a continuación podemos conocer el motivo: “Esto servirá para visualizar la importancia que cada una de las personas tiene dentro del acto y, de esta forma, conseguir que cada uno tenga el lugar que le corresponde en función del acto en el que participa y del papel que en él desempeña.

La aplicación de unos criterios de precedencia no adecuados puede generar problemas para el organizador y un malestar entre los invitados, haciendo que el resultado del acto no sea el esperado” (Jiménez-Morales y Panizo, 2017: 136).

Sansone también nos advierte de los problemas que pueden producirse en un acto si no se aplica correctamente la ordenación de precedencias: “El reconocer la primacía de una jerarquía sobre otra ha sido y sigue siendo desde tiempos muy antiguos, en todas partes de una importancia fundamental, ya que la falta de su cumplimiento produce graves desavenencias” (2016: 30).

Una vez conocido el significado de precedencia y los problemas que puede conllevar su falta de aplicación, procederemos a conocer en qué se basan los responsables de protocolo para llevar a cabo dicha ordenación.

Jiménez-Morales y Panizo nos dicen que “los criterios de ordenación son variados y no siempre se pueden aplicar los mismos en todas las situaciones, sino que, en cada acto en particular, hemos de determinar cuál es el criterio más adecuado; al

mismo tiempo, han de ser objetivos, en respuesta al perfil de los asistentes, y fácilmente entendibles por estos.

De esta forma no hay sospechas de tratos de favor por intereses personales, profesionales o de cualquier otro tipo hacia unos invitados frente a otros, con el riesgo de malos entendidos por parte de los afectados y el perjuicio para la imagen del anfitrión” (2017: 136-137).

Cuadrado y Rodríguez Cuadrado nos resumen los criterios generales sobre precedencias:

- “El cargo prima sobre la categoría personal.
- Las autoridades por delegación no ocupan el puesto del representado.
- Cuando a un acto privado asistan autoridades se dará preferencia, en caso de igualdad, al sector público.
- En caso de igualdad entre rangos, tiene preferencia el de la propia residencia.
- La dignidad de las Corporaciones es solo colectiva.
- Entre iguales primará la jurisdicción que tenga mayor extensión territorial; si persiste la igualdad, primará la antigüedad del Ministerio” (2015: 96-97)

Cualquier profesional de protocolo debe conocer el Real Decreto de 1983, ya que “contiene las normas básicas para la organización de actos y ceremonias oficiales y por contener todas las normas de precedencias aplicables a escala estatal. Estas precedencias se organizan en tres ámbitos: el ámbito personal, que es el que marca las precedencias individuales de las diferentes autoridades y que es el más utilizado, pero también incluye las precedencias en el ámbito departamental, que se refiere a las que afectan a los ministerios, y, por último, la ordenación colegiada, que establece el criterio de ordenación de las instituciones y corporaciones” (Jiménez-Morales y Panizo, 2017: 138).

Domínguez Adame nos comenta el cambio que significó la creación de este nuevo Reglamento en 1983, ya que “supone un giro de 180 grados con respecto al de 1968: respalda el protagonismo de las corporaciones locales asignándoles un rango muy superior al que gozaban en el anterior Reglamento, tanto a nivel individual, como colegiado (alcalde, presidente de la Diputación, teniente de alcalde, Ayuntamiento, Diputación). Al mismo tiempo dispone que preside los actos oficiales la autoridad que organiza (art. 4), lo que permite a las autoridades municipales un campo de acción extraordinariamente más amplio que el que antes tenían en materia protocolaria” (2013: 382).

Respecto al protocolo que se aplica en el Pregón, al ser organizado por una institución local, tiene sus particularidades. De ello nos habla nuevamente Domínguez Adame: “La normativa protocolaria de las Corporaciones Locales, establecida en sus propios reglamentos y en la costumbre del lugar, se aplicará a los actos por ellas

organizados, sin alterar el orden establecido para las autoridades en el Ordenamiento General, y sólo aplicando el de la Comunidad Autónoma para sus otras autoridades” (2013: 49).

Una vez más se menciona a la costumbre, un elemento que, unido a la tradición, no se debe perder en los actos locales con largo recorrido histórico. Sin embargo, esta tradición no debe ser un aliciente para que no se aplique correctamente las normas de ordenamiento. Esto es clave para el correcto desarrollo de cualquier ceremonia, independientemente de su carácter local o nacional.

3.3.6. ETIQUETA

Otro aspecto relevante en este tipo de actos protocolarios es la etiqueta. Según Sansone, la etiqueta es el “conjunto de normas del decoro, que guían el comportamiento humano. Es también el grupo de normas vinculadas al ceremonial de los estilos, usos y costumbres que se deben observar y guardar en actos públicos solemnes y empresariales, como así también en la vida privada. Por ello sus normas son complejas, refinadas y se basan en la costumbre y tradición” (2016: 23).

Igualmente, Otero menciona una serie de características de la etiqueta:

- “Trata de todos los elementos personales que conforman la identidad individual en determinados actos o ceremonias (vestido, peinado, ornamentación, gestualidad, posicionamiento, etc.)
- Es un modo formalmente ceremonioso de comunicación en la vida pública y en momentos solemnes de la vida privada.
- Tiene un importante valor socializador al unificar la apariencia y los comportamientos de los participantes en una ceremonia dotándola de la identidad que la organización desea transmitir.
- Aparece como una manifestación de respeto hacia el anfitrión y los demás asistentes a ese acto, que se identifican homogeneizando su presencia pública.
- Se da en todas las culturas, grupos humanos, tiempos y circunstancias históricas bajo formas diferentes.
- No existe un modelo único “de etiqueta”, cada convocatoria define la que considera apropiada como suya propia” (2009: 38).

Cuando hablamos de etiqueta, inmediatamente pensamos en la vestimenta que se debe llevar en un acto. De esto nos hablan Castillo Esparcia y Fernández Torres: “El vestuario es uno de los elementos al que mayor importancia se confiere en el protocolo, y existen normas oficiales, legales y sociales sobre cómo vestir en los diferentes

escenarios en los que participan las personas. En los ámbitos oficiales, las propias invitaciones llevan explicitado el tipo de vestuario que se debe llevar” (2015: 47-48).

Villanueva nos menciona también que “son los propios organizadores del acto los que deciden la clase de indumentaria que deben llevar los asistentes, dependiendo del horario, el tipo de acto, lo que se celebra y el relieve que se le quiera dar” (2012: 65).

En el Pregón, la vestimenta que deben llevar tanto el pregonero como las autoridades es el chaqué. Acudimos nuevamente a Villanueva para conocer más acerca de este tipo concreto de vestuario:

“Existen de dos colores: negro o gris, siendo el primero el más elegante. La chaqueta es corta por delante y con faldones por detrás. Con el chaqué se debe llevar chaleco, gris o negro, aunque en la actualidad se permiten más colores, y camisa blanca de doble puño con gemelos. El pantalón es siempre de rayas grises y negras y se lleva con zapatos negros de cordones y calcetines también negros. La corbata debe ir a juego con el traje y aunque se permita el uso de colores, no deben ser demasiado estridentes ni con motivos. Este tipo de traje se utiliza en actos que se celebran por la mañana o a primera hora de la tarde” (2012: 64).

3.3.7. ORNAMENTACIÓN

En actos tan cargados de simbolismo, tradición y sentido cultural y religioso como este, los elementos que forman parte de él cobran una gran importancia, ya que se preparan con especial cuidado con el objetivo de realzar el significado y el sentimiento presente en dicho acto.

Otero nos dice lo siguiente sobre los factores del entorno: “Elementos que no son parte directa de la comunicación como tal (muebles, estilo, luz, temperatura, ruidos, etc.), pero que también se utilizan como elementos “ambientadores” o creadores de ámbitos apropiados a nuestros fines.

Cobran su máxima dimensión cuando estamos realizando comunicación interpersonal, colectiva o colectiva masiva, por el efecto mágico que produce la escenografía en sus perceptores. Su lugar natural son los acontecimientos especiales, donde el ceremonial se sirve de todos ellos” (2009: 70-71).

Se busca crear una atmósfera propicia para potenciar el mensaje que da el pregonero, así como los organismos involucrados en el acto y que, como hemos visto anteriormente, utilizan el acto como una herramienta de comunicación con el público.

Los organizadores del acto, así como las personas encargadas directamente de los aspectos de protocolo y distribución de elementos en el espacio, cuentan con numerosos recursos que pueden manejar a su gusto con el objetivo de crear el ambiente

deseado. Dentro de estos recursos y elementos podemos destacar los siguientes: iluminación, sillas, alfombras, tapices, flores, atril, etc.

Sánchez González y Fuente son dos autores que hacen hincapié en el análisis de todos estos elementos, que a continuación vamos a resumir.

En cuanto a la iluminación, ambos autores coinciden en que hay que conseguir un término medio, que la luz sea la adecuada para no ser molesta si es excesiva (en este caso para el pregonero), ni insuficiente para que la zona quede oscura, mal iluminada.

Las flores es uno de los elementos más destacados en cualquier acto, ya que, además de decorar, pueden cobrar un significado especial y una intencionalidad clara dependiendo del tipo de flor o de su color. Sánchez González nos dice que “dicho adorno deberá ir en consonancia con el evento que tratemos de organizar, y para la colocación se tendrán muy en cuenta que no deben distorsionar el ambiente, ocultar a los participantes (deberá ser más bajo) o dificultar los tiros de cámara de los fotógrafos” (2016: 72).

Fuente en su caso acierta con el adorno floral utilizado en el Pregón, ya que afirma lo siguiente: “Habitualmente, se utilizan plantas verdes altas para los fondos o esquinas, y conjuntos florales bajos para la presidencia o atril” (2004: 243).

Fuente también nos habla del atril, del que nos dice que “su finalidad es de servir de soporte a los papees de los oradores, al tiempo que psicológicamente les hace sentirse más protegidos frente al público” (2004: 242), y de los tapices: “En actos de cierta solemnidad, en la pared del fondo donde se ubica la presidencia, suele colocarse un tapiz o repostero con el escudo o anagrama de la institución anfitriona” (2004: 242).

Por último, Fuente nos habla de las sillas, que a simple vista pueden parecer elementos sin más, pero que igualmente pueden transmitir significado. “Las sillas de la presidencia deben ser apropiadas y de un color acorde con el diseño general del escenario (el granate o el azul suelen ser los más habituales). Sus respaldos no serán muy altos, y en la medida de lo posible, deben tener brazos” (Fuente Lafuente, 2004: 29).

Asimismo, Fuente nos habla de la diferencia en el tamaño de las sillas: “Por lo general, las sillas de la presidencia suelen ser distintas que las del resto del salón, aunque ha de evitarse que el contraste de calidad sea excesivo” (2004: 244).

3.4. METODOLOGÍA DE ORGANIZACIÓN DE ACTOS

López Nieto afirma lo siguiente acerca de la organización de los actos: “Al hablar de la organización de un acto público, no debe confundirse este con la finalidad que el mismo persigue, que, aunque para los promotores pueda tener importancia decisiva, resulta irrelevante para la planificación y realización de su protocolo, que,

independientemente de cualquier motivación, deben tender a ser perfectas” (1995: 177).

Igualmente, afirma lo siguiente acerca de la finalidad del acto: “esta es, sin embargo, del mayor interés, pues todo acto, para que tenga sentido, pretende transmitir, en último término, un determinado mensaje, lo que, por otra parte, aconseja tener siempre muy en cuenta el público al que va dirigido, o que es posible que, de una u otra forma, lo presencien. (...) De ahí la necesidad de meditar en torno a la organización y de contar, sobre todo, con la capacidad del organizador” (1995: 177)

En la organización de un acto destaca la figura del Responsable de Protocolo, en quien recae cualquier tarea relacionada con esta disciplina. Este debe tener en cuenta numerosos aspectos a la hora de organizar un acto. “La asistencia de autoridades a un acto público oficial condicionará al organizador, que habrá de seguir el ordenamiento legal, y así lo reflejará en su proyecto. (...) El protocolo que debe acompañar a un acto público implica la planificación previa del acto, de tal manera que permita la realización del mismo ordenadamente y atribuyendo a cuantas personas tomen parte activa en él los honores que les correspondan, según la normativa en vigor” (1995: 178-179).

Es importante en la organización de un acto público que todo esté previsto y planificado cuidadosamente y con detalle, para evitar situaciones incómodas en el desarrollo del acto. Si se tiene todo bien planificado, no debe haber errores, puesto que “la realización del proyecto no es más que la puesta en práctica de cuanto ha sido programado, es decir, la planificación ya estudiada, que se hace siempre bajo la dirección del Jefe de Protocolo o de Relaciones Públicas o de la persona en quien él delegue” (López Nieto, 1995: 185).

Antes de organizar cualquier acto, el responsable de protocolo debe llevar a cabo una investigación sobre la organización que celebra el acto (su historia, misión, valores, públicos...). Una vez que se tiene esa información comienza la fase de planificación, de la que Pulido dice lo siguiente: “la fase de planificación para la organización de un acto oficial o corporativo implica definir la meta y los objetivos del acto, precisar el mensaje organizaciones que transmitir, determinar la estrategia y las técnicas de organización de actos más adecuadas, identificar los públicos clave y elaborar el proyecto ceremonial del acto” (2016: 191).

Tras esta fase de planificación comienza la de ejecución, y Pulido afirma esto: “la fase de ejecución implica seguir las indicaciones descritas en el proyecto, circunscribiéndose fundamentalmente al cronograma, programa y presupuesto previstos. Debe cuidarse especialmente el trato que se dispensa a los diferentes públicos invitados al acto” (2016: 195).

Por último, en la organización de un acto llegamos a la fase de evaluación, que se pone en marcha cuando dicho acto acaba. Pulido nos dice sobre esta fase lo siguiente: “conviene que los responsables implicados (protocolo, relaciones públicas y comunicación) elaboren conjuntamente un dossier con la intención de:

4. Recopilar documentos del acto
5. Reunir *publicity* generada
6. Detectar incidencias mejorables
7. Analizar errores
8. Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos” (2016: 195-196).

4. **RESULTADOS DEL ANÁLISIS**

PREGÓN 2016: RAFAEL GONZÁLEZ SERNA

a) **ANÁLISIS DEL ACTO POR SECUENCIA**

- **SECUENCIA 1: ENTRADA Y COMIENZO DEL ACTO (9:22 – 14:49)**

El pregonero y las autoridades entran por el lado izquierdo del escenario (el derecho visto desde cámara y desde el público). El pregonero va primero por estar sentado en la primera silla, y tras de él, las demás autoridades en el mismo orden en el que van sentados. Esperan unos segundos de pie mientras la gente aplaude, y en cámara podemos ver cómo el Obispo Auxiliar le hace un gesto al Arzobispo porque no sabe cuánto tiempo esperar de pie antes de sentarse.

Todos se sientan pasados unos segundos y la Banda Sinfónica de Sevilla comienza a interpretar la marcha “Cristo en la Alcazaba”, que recordemos que es la marcha elegida este año por el pregonero, la cual se interpreta al comienzo del acto. Cuando esta termina, vuelven los aplausos.

- **SECUENCIA 2: PRESENTACIÓN Y MARCHA AMARGURAS (14:51 – 35:30)**

El Teniente de Alcalde se levanta y le hace una pequeña reverencia con la cabeza al Arzobispo y este le devuelve el gesto con la mano, como dándole el permiso que el presentador le ha pedido para inaugurar el acto. Asimismo, le da la mano al Alcalde antes de dirigirse al atril.

El Teniente comienza su presentación nombrando a las autoridades presentes en el escenario, pero solo a las que están en la presidencia (Arzobispo, Obispo auxiliar, Alcalde y Pte. del Consejo). Una vez que termina, se dirige a su sitio y cuando se va a sentar, hace un amago y como la gente le sigue aplaudiendo, se vuelve a poner en pie y se dirige al pregonero para darle un abrazo. Tras sentarse ambos, se empieza a interpretar “Amarguras”, la marcha que suena todos los años como prólogo del pregón en sí.

- **SECUENCIA 3: PREGÓN** (35:50 – 2:00:10)

El pregonero se dirige al atril y allí de pie espera que cesen los aplausos del público. El pregón comienza con una especie de presentación, versos dedicados en general a la ciudad de Sevilla y a su Semana Santa, y como si de un capataz se tratase, manda a sacar la cofradía de forma retórica, y se produce la primera novedad de este pregón, y es que nunca ha sonado la música mientras que se está leyendo este (durante el pregón se interpretarían como novedad, pequeñas partes de diferentes marchas).

Esto ocurre cuando el pregonero dice “ ¡al cielo con Ella!” como lo hacen los capataces, la Banda interpreta el Himno de España como cuando salen los pasos en Semana Santa.

Se puede apreciar cómo los miembros del Consejo sabían que esto iba a ocurrir, porque se levantan de inmediato cuando el pregonero termina la frase, pero, sin embargo, el Arzobispo no sabe muy bien lo que ha pasado, por ser novedad, y se queda sentado unos segundos hasta que todo el mundo está de pie. El protocolo manda que mientras que suena el Himno de España todo el mundo debe levantarse.

Cuando todos se sientan el pregonero presenta nuevamente a todas las autoridades, pero esta vez sin dejarse a nadie como ocurrió anteriormente en la intervención del Teniente. Tras esto, comienza el Pregón. Son numerosas las veces que el público interrumpe para aplaudir, incluso cuando no está previsto por el pregonero. Asimismo, ocurre algo que pocas veces pasa, y es que el público se levante para aplaudir durante el Pregón (como podemos ver en el 1:57:50).

El Pregón finaliza en el 1:59:57, con unos versos dedicados a su padre. Nuevamente, el público se pone en pie para dar un largo aplauso.

- **SECUENCIA 4: SALUDO AUTORIDADES Y DESPEDIDA** (2:00:15 – 2:02:05)

Mientras el público sigue aplaudiendo, el pregonero se dirige a las autoridades de la presidencia para saludar con abrazos a todos ellos. Tras esto, se sitúa en el centro del escenario para recibir los aplausos del público, y acude a saludar a los dos miembros del Consejo que estaban sentados a su lado. Durante todo esto, el público sigue aplaudiendo, siendo uno de los aplausos más largos que se recuerda.

- **SECUENCIA 5: HIMNOS** (2:02:10 – 2:05:15)

Con todos los miembros del escenario en pie, al igual que el público, la Banda Sinfónica comienza a interpretar los himnos, siguiendo el orden que marca el protocolo. El artículo 5 del Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el Himno Nacional, nos dice lo siguiente:

a) “Cuando al iniciarse el acto esté prevista la ejecución de los himnos oficiales de las Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales, el himno nacional de España se interpretará en primer lugar.

b) En los casos en que esté prevista la ejecución de los expresados himnos al finalizar el acto, el himno nacional de España se interpretará en último lugar”.

Por tanto, al interpretarse los himnos al final del acto, el primero en interpretarse será el Himno de Andalucía, y tras este, el Himno Nacional. En este caso ha sido la versión breve, en la que se interpretan los cuatro compases de cada sección, sin repetición, como se indica en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre.

El Artículo 7 de la Ley 3/1982, de 21 de Diciembre, sobre el Himno y el Escudo de Andalucía, afirma que “el Himno de Andalucía habrá de ser interpretado en todos los actos oficiales organizados por la Junta de Andalucía, Corporaciones provinciales en ella integradas, y Municipios de su territorio”.

Una vez finalizado, nuevamente el pregonero se coloca en el centro del escenario para recibir los aplausos, finalizando así el Pregón de la Semana Santa de Sevilla del año 2016.

b) ANÁLISIS ASPECTOS FORMALES/CONNOTATIVOS CON IMPLICACIONES COMUNICATIVAS

En primer lugar, vemos en el fondo del escenario, tras las sillas, a dos policías locales vestidos de uniforme de gala. La función de estos es cubrir servicios delante y detrás de la Corporación municipal cuando esta desfila, o prestar servicio de honor acompañando a las autoridades en numerosos actos como el Pregón de la Semana Santa o el acto de entrega de las medallas de la ciudad.

En cuanto al escenario podemos ver una diferencia clara respecto a pregones que se celebran en otras ciudades, ya que el de Sevilla se caracteriza por su sencillez en cuanto a elementos presentes en el escenario. A continuación, vamos a analizarlos:

Destaca por encima de todo el color burdeos de las cortinas que cubren todo el escenario, a juego con la alfombra, aunque esta por concentrar más luz de los focos se ve de un color más claro.

De las cortinas cuelgan tres tapices también del mismo color, cos filos bordados en oro. En el centro, y de un tamaño mayor, vemos el tapiz con el escudo de la ciudad de Sevilla, a su derecha uno más pequeño con el lema y logotipo de la ciudad, NO&DO. Por último, a la izquierda del central vemos otro tapiz con el escudo del Consejo de HH y CC, organizador de este acto.

En el fondo del escenario vemos cuatro macetones de palmeras, cuyas macetas destacan por ser de cerámica, un elemento decorativo característico de nuestra ciudad. Desde la época pre-cristiana las palmeras se consideran como un símbolo de victoria, y que los primeros cristianos tomaron igualmente como “símbolo de la victoria de los fieles sobre los enemigos del alma”.



Foto 1. Escenario del Pregón del año 2016

Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=bOTH2uHgQPA>

En el filo del escenario, y ocupando casi todo el espacio de la presidencia, se sitúa un enorme friso de flores blancas, las mismas que podemos ver en dos grandes columnas de flores situadas a ambos extremos del escenario, y las mismas que conforman el ramo que se encuentra en el atril del pregonero, y que sirve para darle vistosidad y elegancia, además de un toque de color entre tantos colores oscuros. En el atril podemos ver el escudo del Consejo.

Las sillas se caracterizan por ser de color burdeos, camuflándose prácticamente con el escenario por ser del mismo color que las cortinas y la alfombra. La silla del invitado de honor, del arzobispo, que se sienta justo en el centro de la presidencia, es ligeramente más alta que el resto. Esto se puede apreciar si observas los reposabrazos y los remates del respaldo de la silla.

Las autoridades van vestidas como manda la etiqueta de este acto: los hombres con chaqué, que se utiliza para actos de mañana y formalidad máxima, como es el caso de este acto. El pregonero lo lleva de color negro, y la chaqueta de este tipo de traje destaca por ser corta por delante y con faldones por detrás. En este caso ha querido ser clásico y lleva un chaleco negro con corbata igualmente oscura. El pantalón es de rayas grises y negras como debe ser.

La única mujer, la Delegada del Gobierno andaluz, viste de oscuro, con pantalón negro al igual que la chaqueta. Esto está permitido en los actos de máxima, aunque no

es lo más recomendable. María Esther Gil, por su condición de Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, porta el bastón de mando, un complemento protocolario que señala su autoridad y su mando sobre un grupo de personas.

Además de ella, en el Pregón del 2016 llevaron bastón de mando el Alcalde (el del alcalde se llama "vara de alcalde"), el Teniente de Alcalde, el Teniente General Jefe de las Fuerzas Terrestres, el representante del Poder Judicial en Andalucía Occidental y el Delegado del Gobierno en Andalucía.

Asimismo, el Alcalde y el Teniente de Alcalde llevan el fajín de color carmesí con el lema de la ciudad de Sevilla (NO&DO), y el collar con el escudo de la ciudad. Todo esto son elementos que tienen connotaciones comunicativas, ya que posicionan a quien los posee en un rango superior al resto de los asistentes al acto. Como comenta Francisco López Nieto, estos elementos "constituyen simbología propia de los miembros corporativos los atributos que portan como signos de autoridad, y que aparecen previstos en los reglamentos locales, que, generalmente, no hacen sino recoger antiguas tradiciones" (1995: 270)



Foto 2. Arzobispo y Alcalde en el Pregón de 2016

Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=4hoRjyCi14Y&pbjreload=10>

c) ANÁLISIS COLOCACIÓN DE INVITADOS

- PRESIDENCIAS Y TRATAMIENTOS

Por orden de mención del pregonero en su saludo, con sus respectivos tratamientos:

- Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo (Juan José Asenjo Pelegrina)
- Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo Auxiliar (Santiago Sierra)

- Excelentísimo Señor Delegado del Gobierno (Antonio Sanz)
- Excelentísimo Señor Alcalde (Juan Espadas)
- Excelentísimo Teniente General Jefe de las Fuerzas Terrestres (Juan Gómez de Salazar Mínguez)
- Excelentísimo Representante del Poder Judicial en Andalucía Occidental (Antonio Moreno Andrade)
- Ilustrísimo Señor Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores (Juan Carlos Cabrera)
- Ilustrísima Señora Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (María Esther Gil Martín)
- Ilustrísimo Delegado del Gobierno en Andalucía (Antonio Sanz Cabello)
- Ilustrísimo Señor Presidente del Consejo (Carlos Bourrellier)
 - Carlos López Bravo (Secretario del Consejo)
 - Tomás Vega (Tesorero del Consejo)
 - Manolo Nieto (Vicepresidente del Consejo)

(estos tres últimos no son mencionados en el saludo uno por uno como ocurre con los anteriores cargos, aunque los engloba mencionando a la Junta Superior del Consejo)



Foto 3. Presidencia del Pregón de 2016

Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=bOTH2uHgQPA>

PREGÓN 2019: ROSARIO "CHARO" PADILLA DE LA HOYUELA

a) **ANÁLISIS DEL ACTO POR SECUENCIA**

- **SECUENCIA 1: ENTRADA Y COMIENZO DEL ACTO (18:42 – 23:00)**

La pregonera y las autoridades entran en el escenario por su lado izquierdo, y tras recibir el aplauso del público, se sientan todos en sus respectivas sillas. La Banda Sinfónica comienza a interpretar la marcha "Madre Hiniesta", la elegida este año por la pregonera.

- **SECUENCIA 2: PRESENTACIÓN Y MARCHA (23:01 – 37:55)**

Juan Carlos Cabrera, Teniente de Alcalde y Delegado de Fiestas Mayores, se levanta de su silla y se dirige al Arzobispo, al que abraza y con el que comparte unas breves palabras antes de acudir al atril. La presentación comienza con unas palabras de recuerdo al pregonero de 2016, Rafael González Serna, recientemente fallecido. Tras un largo aplauso, el Teniente nombra a las autoridades de la presidencia, una por una, y a las demás autoridades que se encuentran en el escenario.

Prosigue la presentación, toda ella en prosa, hablando de la ciudad de Sevilla y su Semana Santa. Asimismo, hace un pequeño discurso político al ser su último año en el mandato hasta las elecciones que tendrán lugar en Mayo de este mismo año. Comenta brevemente que su equipo de gobierno ha dedicado mucho esfuerzo en trabajar por Sevilla, y agradece al alcalde su confianza en él, y a su familia por apoyarle siempre.

Por último (31:51) presenta a la pregonera, comentando que en su primer año en el equipo de gobierno solicitó que alguna vez se eligiese a una mujer para dar el Pregón, y que por fin se ha podido cumplir este hito, algo inédito para la ciudad. En esta presentación habla de la familia de la pregonera y de su trayectoria profesional como periodista en el programa "El Llamador" de Canal Sur Radio, cuyas retransmisiones en Semana Santa son famosas por la forma de llevarlas a los oyentes.

Una vez acabada la presentación, el Teniente se dirige al alcalde, el cual se levanta y abraza, y al Arzobispo, que no llega a levantarse por completo y se dan la mano. Cuando se terminan los aplausos, la Banda Sinfónica interpreta, como manda la tradición, la marcha "Amarguras".

- **SECUENCIA 3: PREGÓN (47:11 – 2:10:40)**

Una vez finalizada la marcha, la pregonera se levanta y acude a la presidencia para saludar al Arzobispo, al Alcalde y al Teniente. Comienza el Pregón pidiendo de forma metafórica la venia al pueblo de Sevilla. Tras estos versos y el aplauso del público,

hace la presentación de las autoridades presentes en el escenario, nombrando esta vez sí a todos los presentes, en lugar de a solo los situados en la presidencia como ocurrió anteriormente en la presentación por parte del Teniente de Alcalde.

Como comentamos anteriormente, en el Pregón de 2016 se introdujo la música durante el desarrollo de este, una novedad que se ha vuelto a repetir este 2019, cuando la pregonera comienza a hablar sobre la Esperanza Macarena (1:48:10) y la Banda Sinfónica interpreta fragmentos encadenados de marchas dedicadas a esta Virgen, utilizándose este recurso para darle emoción a las palabras de la pregonera.

Nuevamente suena la música, pero esta vez en un piano, siendo esta la novedad del Pregón de este año (2:07:16). Y con la música finaliza el Pregón de 2019, poniéndose el público y las autoridades en pie, y como ocurrió en 2016, el Arzobispo es el último que se levanta, tardando unos segundos más que el resto de las autoridades.

- **SECUENCIA 4: SALUDO AUTORIDADES**

En esta ocasión el saludo a las autoridades varía de orden, ya que este no se produce al finalizar el pregón. Esto se debe a que mientras que el público aplaudía, la pregonera se dirigió directamente a su asiento sin saludar a la presidencia como ocurrió en 2016, el anterior Pregón analizado. Sin embargo, el saludo se llevó a cabo tras finalizar los himnos, como veremos a continuación.

- **SECUENCIA 5: HIMNOS (2:12:33 – 2:14:36) Y DESPEDIDA (2:16:00)**

Con la pregonera en su sitio y con todas las autoridades y el público en pie, la Banda Sinfónica comienza a interpretar los himnos, siguiendo el orden que marca el Real Decreto 1560/1997 que regula el Himno Nacional, que como vimos anteriormente, nos dice que en el caso de que se toquen al finalizar un acto, se interpreta primero el de Andalucía (por ser el de una Comunidad Autónoma), y luego el Himno Nacional. El público aplaude cuando finaliza, y comienza la Marcha Real, colocándose la mano los guardias civiles en la frente como sucede cada vez que se interpreta el Himno de España.

Al empezar el Himno Nacional, los guardias civiles vestidos con el uniforme de gala se colocan la mano en la frente como sucede cada vez que se interpreta el Himno de España. Cuando finaliza la interpretación de este, la pregonera acude al atril para recoger su pregón, y el Alcalde se dirige a ella y la abraza. Nuevamente el público aplaude y Charo Padilla, esta vez sí, se despide de las autoridades, aunque solo del Arzobispo y de las dos mujeres presentes en el escenario, la Consejera de Cultura y la Representante del Poder Judicial.

b) ANÁLISIS ASPECTOS FORMALES/CONNOTATIVOS CON IMPLICACIONES COMUNICATIVAS

Podemos apreciar los siguientes cambios respecto al Pregón anteriormente analizado del año 2016:

Las flores están en los mismos sitios colocadas (columnas de flores en ambos extremos del escenario, friso central y ramo del atril) y tienen el mismo color: el blanco. Sin embargo, en las columnas de los extremos se ha optado por introducir más verde y reducir el color blanco, y son algo más anchas.

Las palmeras no destacan tanto por varios motivos: son algo más oscuras y pequeñas, pero sobre todo porque no están tan iluminadas como en años anteriores, lo que les resta protagonismo. Incluso las dos palmeras de los extremos apenas se ven, dando la sensación visual de que solo hay dos a ambos lados de la presidencia central, las cuales se ven por el color blanco de sus macetas.

Respecto al atril hay un pequeño cambio apenas perceptible, a menos que se analicen con detenimiento las fotos posteriormente. Podemos ver que se ha cerrado la parte superior, donde se coloca el pregón en sí mismo, el libro. Antes se podía ver el libro desde el lateral del atril, sin embargo, con este nuevo diseño ya no. Esto además le concede a la persona que se sitúe en el atril mayor comodidad al poder apoyar sus manos en él, lo que también la hace estar más segura.

El cambio más significativo lo encontramos en las sillas. Estas han cambiado de un color burdeos oscuro, que provocaba una simplicidad y oscuridad, a un color beige o amarillo claro, que da una sensación de elegancia, además de distinguirse más del escenario. En cuanto a las sillas se puede apreciar otro cambio, y es la unificación de todas en cuanto a altura y tamaño. Si anteriormente veíamos que la silla del Arzobispo era ligeramente mayor, en este año 2019 vemos que ya no, que esta no sobresale de las demás.



Foto 4. Escenario del Pregón de 2019

Recuperada de: https://www.youtube.com/watch?v=Mv_Ai2UHyRY

En cuanto al bastón de mando, respecto al Pregón anteriormente analizado, del año 2016 vemos que hay una persona que esta vez no lo porta: la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía. En 2016, en el lugar de esta se encontraba la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, la cual sí portaba dicho elemento protocolario símbolo de autoridad.



Foto 5. Autoridades en el Pregón de 2019

Recuperada de: https://www.youtube.com/watch?v=Mv_Ai2UHRY

c) **ANÁLISIS COLOCACIÓN DE INVITADOS**

- **PRESIDENCIAS**

Por orden de mención de la pregonera en su saludo, con sus correspondientes tratamientos:

- Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo (Juan José Asenjo Pelegrina)
- Excelentísimo Señor Alcalde (Juan Espadas)
- Señor Obispo Auxiliar (Santiago Gómez Sierra)
- Señor Presidente del Consejo (Francisco Vélez)
- Señor Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores (Juan Carlos Cabrera)
- Señor Delegado del Gobierno (Lucrecio Fernández)
- Señor Teniente General Jefe de las Fuerzas Terrestres (Juan Gómez de Salazar Mínguez)
- Señora Consejera de Cultura (Patricia del Pozo Fernández)
- Señora Representante del Poder Judicial (Begoña Rodríguez Álvarez)
- Secretario del Consejo (José Carretero Guerra)
- Tesorero del Consejo (Alejandro Marchena Blanco)
- Vicepresidente del Consejo (José Roda Peña)

(estos tres últimos no fueron mencionados en el saludo de la pregonera, como suele ocurrir)



Foto 6. Miembros del Consejo en el Pregón de 2019

Recuperada de: https://www.youtube.com/watch?v=Mv_Ai2UHyRY

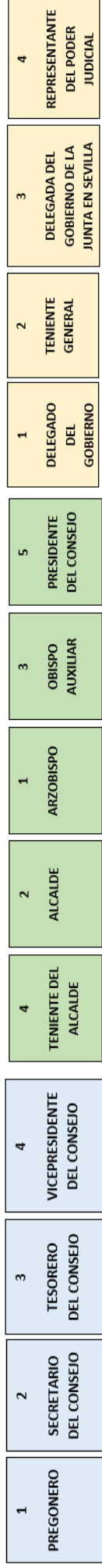
Podemos apreciar cómo los tratamientos en el saludo de la pregonera no siguen la norma oficial de tratamientos, ya que solo aplica los tratamientos correctos para el Arzobispo y el Alcalde, pero sin embargo no lo hace para el resto de las autoridades, nombrándolos simplemente con un “señor” (o “señora”) antes de mencionar su cargo.



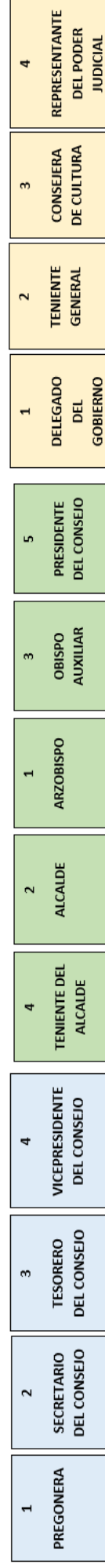
Foto 7. Pregón Semana Santa 2019

Recuperada de: <https://denazaretasevilla.com/2019/04/07/%E2%80%AAcronica-del-pregon-de-la-semana-santa-sevilla-2019-pronunciado-por-charo-padilla%E2%80%AC/>

PREGÓN 2016: RAFAEL GONZÁLEZ SERNA



PREGÓN 2019: ROSARIO PADILLA DE LA HOYUELA



4.1. HISTORIA DEL PREGÓN

El origen de este acto no parece estar todavía claro, debido a la escasez de información y de material escrito sobre este. Esto nos lleva a una división de opiniones en relación a cuál fue verdaderamente el primer pregón.

El primer antecedente del Pregón de la Semana Santa de Sevilla lo podemos encontrar en una charla que D. Federico García Sanchís pronunció en el antiguo Teatro San Fernando (ya desaparecido), el 20 de marzo del año 1937. Estas se fueron repitiendo en los años 1939 (cuando aparece en la prensa con la denominación que actualmente lo conocemos) y 1940, aunque sin apenas trascendencia en la ciudad.

Este fue un periodo convulso en el que muchas hermandades sufrieron la pérdida de sus titulares y sus iglesias al ser quemadas por el bando republicano. Estas charlas, como bien nos cuenta D. Carlos López Bravo, Secretario del Consejo, tenían la finalidad de afirmar el catolicismo en plena guerra civil, un periodo de persecución a los católicos, y en la inmediata posguerra.

En el año 1941, en la Capilla de la Hermandad del Museo (anexa al Museo de Bellas Artes), se celebra el "Proemio Cofradiero" – que aún se conserva hoy en día - a cargo de Antonio Rodríguez Buzón, que algunos consideran el origen real del actual Pregón. Sin embargo, este no fue más que otro antecedente que sirvió de preparación para el formato final del Pregón, ya que este "Proemio" era de una sola hermandad.

A partir de 1942, este acto se empieza a celebrar regularmente, siendo el lugar de celebración la única variación que encontramos. Por ello, el pregón de 1942 a cargo del famoso escritor José María Pemán se considera el primer pregón con el formato que conocemos actualmente.

En estos años el Pregón era un acto municipal, el Ayuntamiento se encargaba de su organización con la colaboración de la Comisión de Cofradías, antecedente del actual Consejo de Hermandades y Cofradías. Fue ya en los años 60 cuando toma las riendas el Consejo, que será el organismo que elija, entre otras cosas, al pregonero.

Otro cambio que ha experimentado el Pregón a lo largo de su historia ha sido su día de celebración. En sus primeros años se celebraba el domingo de Laetare, nombre que le da la Iglesia Católica al cuarto domingo de Cuaresma. A partir de los años 60 ya con el Consejo como organizador, se decide fijar la fecha para el último domingo de Cuaresma, el conocido como Domingo de Pasión o Domingo del Pregón, por esto mismo.

En estos 77 años de pregón tal y como lo conocemos hoy en día, han pasado por el atril escritores, abogados, médicos, personalidades públicas, periodistas, clérigos... dándole cada uno su sello personal para anunciar a Sevilla que se acerca su Semana Santa.

Podemos destacar como curiosidad, el Pregón pronunciado por D. Antonio Rodríguez Buzón en 1956 en el Teatro San Fernando. Este ya había sido elegido en 1941 para dar el Proemio Cofrade, pero siempre será recordado por su pregón de 1956 que

los entendidos consideran como el mejor de todos los que se han dado hasta ahora, y que le sirvió para salir a hombros del Teatro. Hoy en día se puede ver como muchos pregoneros intentan imitar dicho pregón tanto en el fondo como en la forma, aunque sin éxito.



Foto 8. Pregón de Rodríguez Buzón (1956)

Recuperada de: <http://www.galeon.com/juliodominguez/2013b/buzon.html>

Aunque desde 1942 se sigue el mismo formato de Pregón, este ha ido variando de lugar de celebración como podemos ver a continuación:

LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA
Teatro Maestranza	1993 - Actualidad
Teatro "Lope de Vega"	1988 - 1992
Teatro "Álvarez Quintero"	1986 - 1987
Teatro "Lope de Vega"	1970 - 1985
Palacio Central	* 1943
Teatro "San Fernando"	1937 – 1969*

Tabla 2. Lugares de celebración del Pregón a lo largo de su historia.

Elaboración propia a partir de datos de la web del Consejo de Cofradías. Fuente: <http://www.hermandades-de-sevilla.org/el-pregon/historia-del-pregon>

El Teatro de la Maestranza, actual lugar de celebración del Pregón, se encuentra situado en pleno casco histórico, con una situación privilegiada al encontrarse a escasos metros de los principales monumentos de la ciudad: Torre del Oro, Plaza de Toros, Reales Alcázares y la Catedral.

Como muestra de la privilegiada situación en la que se encuentra, podemos ver que el terreno que ocupa actualmente el teatro fue puerto hasta el siglo XVIII, junto a las Reales Atarazanas mandadas a construir por el rey Alfonso X el sabio, para construir y almacenar los buques de la Armada. Más tarde, en el siglo XIX, se construye ahí mismo el Cuartel de la Maestranza de Caballería, cuya portada monumental aún se conserva y es la que da acceso al teatro desde el Paseo de Colón.

La sala principal, en la que se celebra el Pregón, cuenta con 1800 localidades, distribuidas de la siguiente manera (patio 600 localidades; balcón 314 localidades; terraza 438 localidades; paraíso 448 localidades).

Domínguez Adame era el Responsable de Protocolo del Ayuntamiento en el momento del cambio de lugar de celebración del Pregón del Teatro Lope de Vega al de la Maestranza. Este recuerda cómo la ciudad de Sevilla era reacia a dicho cambio por cuestiones de tradición, pero se hizo todo lo posible por reproducir el escenario tradicional del Lope de Vega en el Maestranza, para que el impacto visual fuera mínimo. De las setecientas personas que podían entrar en el Lope de Vega se pasó a casi dos mil, por lo que el cambio fue todo un éxito.

Un elemento clave en el Pregón es la música, que ha estado presente en este acto durante toda su historia. Sin duda, la marcha por excelencia del Pregón es "Amarguras", que a continuación analizaremos y que volveremos a ver nuevamente en la ficha de análisis, ya que, como hemos comentado, se repite todos los años.

La marcha Amarguras es considerada el himno de la Semana Santa. Fue compuesta en 1919 (este año se celebra su centenario), por Manuel Font de Anta, aunque se dice que fue compuesta por su hermano José o incluso que fue un trabajo conjunto de ambos músicos. Ha sido interpretada en el Pregón desde su inicio como tal en 1942, salvo en dos ocasiones (1946 y 1950).

Esta se toca tras la presentación por parte del Delegado de Fiestas Mayores y previo a la intervención del pregonero. Este además elige cada año una marcha que se interpretará en el inicio del acto. La Banda Sinfónica de Sevilla es la encargada de poner cada año la nota musical al acto.



Foto 9. La Banda Sinfónica en el Pregón de la Semana Santa

Recuperada de: <https://sevilla.abc.es/pasionensevilla/actualidad/noticias/pregon-marchas.html>

La marcha Amarguras está cargada de gran simbología, y es el propio pueblo cofrade de Sevilla el que ha hecho de ella su himno, pese a no constar como oficial en ningún sitio. Esta marcha se interpreta al principio y al final de los días señalados de Sevilla, ya que abre el Pregón de la Semana Santa y pone su punto final, al ser interpretada en la entrada de la Virgen de la Aurora el Domingo de Resurrección.

4.2. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

4.2.1. RESULTADO ENTREVISTA 1

Esta entrevista se ha realizado al actual Secretario del Consejo General de HH y CC, José Carretero Guerra. De ella podemos extraer las siguientes conclusiones:

El miembro del Consejo de Cofradías que se encarga del protocolo en el Pregón no debe tener experiencia previa en el protocolo como requisito indispensable. Este cuenta con la ventaja de que todos los años se sigue el mismo protocolo, el cual no es laborioso por la sencillez del acto en sí. Se ha optado por la tradición y el continuismo del protocolo en lugar de innovar, lo que puede ser discutible para algunos, pero garantiza que no haya errores al experimentar novedades.

El entrevistado afirma que el Ayuntamiento marca el protocolo en el escenario, y que el Presidente del Consejo se sienta junto al Arzobispo, que es quien preside el pregón. Observando el Pregón, podemos ver que en el espacio central del escenario se colocan cinco sillas para las autoridades más importantes, y cuya ordenación es lateral impar. Vemos que, contradiciendo a lo que afirma el entrevistado, el Presidente del

Consejo no se sienta junto al arzobispo, sino que queda relegado al último puesto, siendo la ordenación de la siguiente forma:

- 1: Arzobispo
- 2: Alcalde de Sevilla
- 3: Obispo auxiliar
- 4: Delegado de Fiestas Mayores (y Teniente de Alcalde)
- 5: Presidente del Consejo

Otro dato que podemos extraer de esta entrevista es que todos los elementos que se encuentran presentes en el escenario son decorativos. Las flores del atril varían cada año, aunque esto no es decisión del pregonero como podría pensarse. Otro hecho que destaca es la ausencia de banderas en el escenario, ni siquiera la de España, a lo que el entrevistado nos responde que es un hecho meramente estético.

En este año 2019 hemos podido ver que han cambiado las sillas del escenario, unificando todas en tamaño respecto a años anteriores, donde la silla del Arzobispo, quien preside el acto, era ligeramente mayor. Esta decisión ha sido tomada por el Protocolo del Ayuntamiento. Este también tiene potestad para elegir el resto de los elementos que vemos en el escenario, como los tapices.

La etiqueta es otro elemento que no varía nunca, siendo siempre “chaqué para las personas civiles, traje negro para las señoras y uniforme de gala para los militares”. Este año ha habido una novedad al dar por primera vez el pregón una mujer. En cuanto a su vestimenta como pregonera, ella ha sido la encargada de elegir libremente qué llevar para tal acto.

4.2.2. RESULTADO ENTREVISTA 2

El entrevistado nº 2 es Carlos López Bravo, quien fue secretario del Consejo de HH y CC (2012 – 2018) y una persona con una larga trayectoria en las hermandades y en esta institución. De su entrevista podemos sacar las siguientes conclusiones:

Aunque el Ayuntamiento colabore en temas de protocolo o económicamente financiando su emisión en abierto, el Pregón lo organiza el Consejo General de HH y CC. En relación con las autoridades presentes en el escenario, esto es decisión del Consejo, pero vuelve a tener también potestad el Ayuntamiento, quien da el visto bueno. Este a su vez, participa organizando el almuerzo posterior al Pregón que se celebra en el Real Alcázar como homenaje al pregonero.

Sobe quien es el encargado del protocolo en el Consejo, el entrevistado nos aclara nuestra duda: es el Secretario. Este es el responsable último, aunque también actúa codo con codo con el Tesorero, siendo el Presidente el que dé el visto bueno.

En cuanto a la participación del Teatro de la Maestranza, lugar de celebración del acto, esta se basa en poner a disposición del Consejo sus medios, incluido los personales. Asimismo, asesora en materia de protocolo al Consejo ya que es un tema habitual para el Teatro, quien organiza numerosos actos en los que debe intervenir el protocolo.

Otras dudas que nos aclara el entrevistado son en materia económica, al aclararnos que el coste económico del Pregón recae sobre el Consejo, y en tema de precedencias en el escenario: copresiden el Arzobispo y el Alcalde y asisten también el Obispo Auxiliar y el Teniente de Alcalde (Delegado de Fiestas Mayores). Por tanto, vemos que el Presidente del Consejo queda en un último plano aun siendo el organizador del acto.

El entrevistado es un gran conocedor de este acto, por lo que aprovechamos para preguntarle sobre el origen, ya que es un tema un poco confuso por la disparidad de opiniones acerca de cuál fue el verdadero inicio del Pregón. La persona a la que hemos entrevistado afirma que el primer pregón tuvo lugar en 1942, todo lo anterior a este (Proemio cofradiero y charlas de Federico García) son antecedentes que sirvieron como preparación para el formato final del Pregón tal y como lo conocemos hoy en día.

Es a partir de los años 60 cuando el Consejo toma las riendas del acto y se encarga tanto de organizarlo como de elegir al pregonero, ya que anteriormente a esto, era el Ayuntamiento el responsable al ser un acto municipal.

4.3. RESULTADOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE ANÁLISIS

Este trabajo se ha centrado en su mayoría en intentar esclarecer si se sigue alguna normativa en materia de protocolo en la organización del Pregón de la Semana Santa. Por ello, hemos analizado con todo detalle las autoridades y personalidades que han acudido en los dos años seleccionados, 2016 y 2019, y hemos recurrido a estos dos documentos oficiales para intentar completar nuestra investigación en relación al orden de precedencia:

- El Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado
- El Decreto 77/2002, de 26 de febrero, por el que se regula el régimen de precedencias y tratamientos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Este último se analiza porque ordena la presencia pública de autoridades en actos oficiales en Andalucía organizados por la administración autonómica y local. Por este motivo, hemos considerado que era necesario para la elaboración de este proyecto.

En primer lugar, tenemos que determinar la tipología de acto, y para ello procedemos a identificar quién ostenta la titularidad del acto, es decir, quien lo organiza. En este caso vemos que el titular es el Consejo General de Hermandades y Cofradías,

que es el órgano encargado de regular los aspectos relacionados con la Semana Santa. Aunque el Ayuntamiento colabora en algunos aspectos como en el asesoramiento en protocolo o cediendo algunas instalaciones para actos previos y posteriores al acto, el organizador sigue siendo el Consejo y es el que emplea sus recursos económicos.

Al tratarse de un acto público no oficial organizado por una entidad no lucrativa, su organización no está sujeta a la aplicación de estos dos decretos como obligación, aunque sí se recomienda acudir a ellos de forma auxiliar en el caso en el que acudan autoridades del Estado. Por esta razón, vamos a estudiar el R.D. 2099/1983 y el Decreto 77/2002, para analizar si se han seguido estos a la hora de establecer las precedencias.

Normalmente en la organización de este tipo de actos tiene mucho peso la costumbre y la tradición, y el hecho de que se repita todos los años la misma estructura desde que se celebra el Pregón como tal.

Y en relación a la costumbre, podemos ver lo siguiente en el artículo 10º del Decreto 77/2002: "Se respetarán las costumbres del lugar cuando en determinados actos oficiales existan puestos reservados según tradición inveterada a favor de determinadas autoridades".

Domínguez Adame, anterior responsable de protocolo del Ayuntamiento, nos decía igualmente que "las Corporaciones Locales deben procurar no perder sus tradiciones en materia de ceremonial, de tanta aceptación popular, que en muchas ocasiones son lección práctica de historia y en otras, escuela de civismo, exaltando con dignidad y decoro los valores eternos de la ciudadanía" (2013: 50).

A este acto suelen acudir autoridades de la administración autonómica y la local (y en alguna ocasión de la administración central), y por tanto recurrimos a la disposición adicional primera del artículo 13º del Decreto 77/2002: "Cuando a un acto oficial concurren autoridades del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de otras Comunidades Autónomas, la prelación vendrá determinada por la normativa estatal vigente y, supletoriamente, por lo establecido en el presente Decreto".

En relación a las autoridades de nuestra Comunidad Autónoma, acudimos al artículo 12º del Decreto 77/2002, que dice así: "Cualquier Autoridad o Corporación de la Comunidad Autónoma Andaluza no comprendida en los artículos 7 y 8 que asista a un acto oficial de carácter general será ordenada por la autoridad que organice el acto situándola en el lugar que estime procedente. Se atenderá en las Corporaciones para su ordenación la antigüedad de su creación o fundación". Los artículos 7 y 8 quedan reflejados en el Anexo 1.

Una vez analizados los distintos artículos sobre la ordenación de precedencias, tanto del R.D. 2099/1983 como del Decreto 77/2002, nos enfrentamos a varios problemas a la hora de analizar este acto:

- La lista de cargos a los que ordenar, presente en ambos decretos, no está actualizada a los nuevos tiempos en los que han surgido numerosos cargos, algunos

de ellos de ambigua colocación. Por tanto, es difícil saber cómo están situadas autoridades que pertenecen al ámbito regional o local y cuyos cargos no están reflejados en el Ordenamiento General de Precedencias.

➤ Al acto acuden personalidades de la Junta Superior del Consejo de HH y CC, cuya ordenación no se rige por ningún artículo de los dos decretos anteriormente mencionados.

➤ Este acto también cuenta con la presencia de autoridades eclesiásticas (arzobispo y obispo auxiliar), que se entremezclan en la presidencia con autoridades civiles, dificultando aún más el poder conocer qué criterio de ordenación se sigue con estas autoridades. Lo único que podemos afirmar con total seguridad en relación a esta problemática es que el Arzobispo ocupa el puesto de honor que le ha cedido el anfitrión, al tratarse de un acto cívico-religioso y es una personalidad cuya presencia debe ser honrada. El otro miembro de la Iglesia que podemos ver en la presidencia ocupa el puesto tercero, a la izquierda del arzobispo.

➤ La persona encargada del protocolo en el Consejo de HH y CC no cuenta con ninguna experiencia ni conocimientos en aspecto de protocolo, pero para la organización de este acto se sigue la misma estructura y normativa todos los años, sin tener en cuenta que cada vez surgen nuevos cargos, como ya hemos comentado en el primer punto, o que pueden darse situaciones excepcionales, como la ocurrida en el Pregón de 2017. En esta ocasión acudió como autoridad invitada al escenario Juan Ignacio Zoido, ex alcalde de Sevilla y por aquel entonces Ministro del Interior. Este ocupó el lugar que siempre le corresponde al delegado del Gobierno, ya que este renunció a su lugar para que pudiera acudir el ministro. El problema vino cuando el arzobispo le pidió a su obispo auxiliar que intercambiase su sitio con Zoido para que este se sentara a su izquierda en la presidencia. Sin embargo, Zoido no aceptó esto y todo siguió como cualquier otro año, pero se vivieron ciertos momentos de desorden y confusión por no tener una normativa clara para este tipo de actos.

➤ El Consejo cuenta con el asesoramiento del responsable de protocolo del Ayuntamiento (siendo este un organismo oficial del Estado), quien es muy receloso a la hora de proporcionar la documentación necesaria en materia de protocolo. Esto dificulta aún más el trabajo que se está llevando a cabo en este proyecto, y que nos hace poner en duda el hecho de si se sigue realmente o no algún criterio a la hora de ordenar las autoridades de este acto.

➤ Si observamos las sillas y la separación entre ellas, podemos observar que el escenario se divide en tres: a la izquierda (visto desde el público) se encuentran las sillas del pregonero y tres miembros del Consejo; en el centro, la presidencia, con autoridades cívicas y religiosas, así como el anfitrión del acto, el Presidente del Consejo; a la derecha, autoridades del Gobierno y de la Junta de Andalucía, y representantes del Ejército.

➤ De estas tres “divisiones”, solo podemos ver con claridad la ordenación de precedencias de la presidencia. En esta, el puesto de honor lo ocupa el arzobispo de Sevilla; a su derecha, el alcalde por copresidir el acto; en tercer lugar, el obispo auxiliar; en cuarta posición podemos ver al Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla; y, por último, el anfitrión del acto, que ha cedido tantos puestos en la presidencia que incluso pasa desapercibido en esa presidencia, aun teniendo la condición de anfitrión y organizador, con lo que eso conlleva.

En resumen, en relación a las autoridades y personalidades que acuden a este acto, tras analizar en profundidad el Pregón de los años 2016 y 2019, así como recurrir a documentos gráficos de este acto correspondientes a otros años, podemos ver que normalmente acuden el Representante del Poder Judicial, el Teniente General de las Fuerzas Terrestres y el Delegado del Gobierno en Andalucía. Este último año 2019 ha acudido la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, en lugar del Delegado del Gobierno en Andalucía, autoridad que ha estado presente en numerosas ocasiones en el Pregón de la Semana Santa.

Del Consejo siempre acuden las mismas personalidades: el Presidente, el cual se sienta en la presidencia, y el Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario, que se sientan junto al pregonero. Estos tres son los cargos más importantes inmediatamente después del presidente.



Foto 10. Escenario Pregón 2019 con sus autoridades

Recuperada de: https://www.youtube.com/watch?v=Mv_Ai2UHRY

5. CONCLUSIONES

5.1. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

El análisis de este acto, junto con las entrevistas realizadas a miembros involucrados en la organización del mismo, más el visionado de documentos gráficos, nos ha permitido llegar a la conclusión de que no se siguen las normas de protocolo establecidas en el Real Decreto 2099/83 ni en el Decreto 77/2002 sobre ordenación general de precedencias en España.

Es por ello por lo que podemos afirmar que la tradición y la costumbre han jugado un papel fundamental en este acto, y que priman por encima de cualquier normativa a la hora de organizar el acto. Esto, sumado al hecho de que concurren autoridades civiles y religiosas, y que ni el Ayuntamiento ni el propio Consejo tienen un manual de protocolo interno específico para este acto, hace que no podamos saber con exactitud los criterios de ordenación que se siguen, o al menos, si se sigue algún criterio.

Tanto el Ayuntamiento como la Archidiócesis de Sevilla tienen presencia en este acto a través de sus más altos cargos: Alcalde y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento y el Arzobispo y Obispo auxiliar de la Archidiócesis. Estas cuatro autoridades se entremezclan en la presidencia sin poder seguir ningún criterio que las ordene con fundamento. Por ello, siempre se sigue la misma estructura: el Arzobispo preside, el Alcalde copreside a su derecha, el Obispo auxiliar ocupa el tercer puesto, y el Teniente de Alcalde el cuarto lugar.

Como ocurre todos los años, el organizador, el Presidente del Consejo se sitúa en el último asiento de la presidencia ya que ha cedido el puesto de anfitrión, pero cede más posiciones de la cuenta, ya que como dice el artículo 4 del R.D. 2099/1983: “Los actos serán presididos por la autoridad que los organice. En caso de que dicha autoridad no ostentase la presidencia, ocupará lugar inmediato a la misma”. Por tanto, volvemos a ver cómo este acto no sigue las normas oficiales de ordenación de precedencia establecidas en el R.D.

La presencia de estas dos instituciones, Ayuntamiento y Archidiócesis, en el acto, así como la colaboración en su organización y desarrollo, tiene una clara intención comunicativa. Como ya hemos visto, la organización de actos es una técnica eficaz que le permite a las organizaciones generar un contexto adecuado para establecer, o en este caso, mantener relaciones satisfactorias con sus públicos. Por tanto, mediante dicha presencia, el público puede apreciar el compromiso de ambas instituciones con la ciudad de Sevilla, sus hermandades, sus tradiciones y su cultura.

Sería impensable que, por ejemplo, un alcalde se negase a acudir a este acto, por la repercusión tan negativa que esto provocaría, por lo que el Ayuntamiento, y también la Archidiócesis, se comprometen año tras año a aportar todo lo necesario para que este

acto se desarrolle con éxito, lo que provoca una imagen positiva de ambas instituciones y la satisfacción del público.

5.2. CONCLUSIONES GENERALES

Tras llevar a cabo una tarea de investigación en diferentes webs, periódicos, libros sobre historia de Sevilla, y la realización de entrevistas, hemos sido conscientes de la falta de información acerca de los orígenes de este acto. Además de eso, también hay una contradicción entre las fechas y los precedentes al Pregón como tal, ya que unos toman como referencia las charlas de D. Federico García Sanchís de los años 1937, 1939 y 1949, ni el Proemio Cofradiero de 1941, y otros directamente afirman que estas no pueden considerarse pregones.

Para estos últimos, el verdadero inicio del Pregón tal y como lo conocemos hoy en día tiene lugar en 1942, ya que a partir de este apenas varía su formato, siendo los únicos cambios los de su titularidad (recordemos que durante unos años el Ayuntamiento fue el organizador, previo a que tomara las riendas el Consejo) y el lugar de celebración.

En cuanto a su formato, podemos ver, como ya hemos comentado, que sus secuencias no han variado significativamente desde sus inicios. Estas son: entrada, marcha, presentación, pregón, despedidas e himnos. Estas dos últimas son las que han podido variar de orden según el año y según el pregonero, ya que, como hemos podido comprobar en el análisis (punto 4), a veces la despedida a las autoridades es al finalizar la lectura del pregón, y otras al finalizar el himno, que es cuando finaliza el acto.

Respecto a la titularidad del acto, nos hemos asegurado de que el Consejo de HH y CC es el organizador y, por tanto, cuenta con su titularidad. Sin embargo, deriva algunas de sus funciones al Ayuntamiento, quien tiene un peso bastante importante en el acto, como se puede ver a simple vista en la presidencia y en los tapices que coronan el escenario, además de la tarea realizada por el responsable de protocolo del Ayuntamiento. Esto, sumado a la presencia de la Iglesia Católica, así como el contenido del pregón en sí, hace que podamos clasificar a este acto como cívico-religioso. Asimismo, dentro de la clasificación de actos podemos encontrar a este como un acto no oficial, organizado por una institución religiosa.

Como se ha podido comprobar (punto 4), el acto del Pregón se enmarca en un escenario en el que se sitúan numerosos elementos con una clara intención comunicativa. El Pregón de Sevilla, a diferencia del de otras ciudades, se caracteriza por la sobriedad y la colocación mínima de elementos. Por ello se intenta que los pocos que haya, estén ahí por un motivo. Hemos podido ver que las flores y las palmeras tienen un sentido religioso por el color y por la historia de esta planta, los tapices comunican, e incluso redundan al haber dos de ellos, el hecho de que el Ayuntamiento se encuentra presente en este acto y lo apoya aportando los recursos necesarios. Un elemento que

no se encuentra presente en el escenario son las banderas, y esto se debe, tal y como nos han informado desde el Consejo, a temas estéticos.

La disposición de estos elementos en el escenario, así como la cantidad de ellos, es algo que sí ha variado a lo largo de la historia. Destaca siempre el uso de tapices por encima de las banderas de nuestro país o de nuestra ciudad, pero estos tapices han ido variando para adaptarse o bien a la moda presente en esa época, o a las exigencias y gustos del responsable de protocolo encargado de organizar dicho año el Pregón de la Semana Santa. A continuación, podemos ver dos claros ejemplos de ello:



Foto 11. Pregón del año 1977

Recuperada de: <https://www.todocoleccion.net/fotografia-antigua-fotomecnica/semana-santa-sevilla-1977-pregon-rafael-belmonte-180x130mm~x103015163>



Foto 12. Pregón del año 2010

Recuperada de: <http://elcorreoweb.es/temas-de-portada/un-canto-de-alabanza-a-las-cofradias-XD3948275>

En resumen, podemos afirmar que el Pregón de la Semana Santa es un acto no oficial y cívico-religioso, cuyo organizador es el Consejo General de Hermandades y Cofradías, y este a su vez recurre a la ayuda del Ayuntamiento para la organización y aspectos relacionados con el protocolo. Este se encuentra muy presente en el acto y tiene gran protagonismo, como se demuestra con los tapices, la colocación en la presidencia del alcalde y el teniente de alcalde, así como la presentación del acto por parte de este último.

La presencia de autoridades de estos dos organismos (Consejo y Ayuntamiento), más el Arzobispo y el Obispo auxiliar por parte Iglesia Católica, más diferentes autoridades relacionadas con el poder militar, el Gobierno nacional o la Junta de Andalucía, dificulta enormemente su ordenación en el escenario. Esto, unido a que no acuden todos los años las mismas autoridades, y al enorme peso que tiene la tradición en este acto, hace aún más complejo el seguimiento por parte del responsable de protocolo de alguna normativa oficial de ordenación de precedencia. Hemos acudido al R.D. 2099/83 y el Decreto 77/2002 de la Junta para comprobar realmente la dificultad que conlleva hacer una ordenación correcta y coherente con la normativa.

Una solución para esta problemática sería realizar una ordenación específica para este acto en concreto, teniendo en cuenta las autoridades que suelen acudir, diferenciando claramente a qué organismo pertenece y viendo qué importancia tienen, así como hipotéticas situaciones excepcionales que se podrían dar (como la que ya se dio en 2017), con la asistencia de alguna autoridad de mayor rango y que no suela acudir, o si por ejemplo se encuentra presente en la ciudad alguna personalidad importante relacionada con el ámbito de la cultura, de las artes y las letras, y se le quiere invitar, lo que le daría mayor repercusión mediática o publicity.

Asimismo, sería conveniente ordenar la presidencia, ya que la figura del anfitrión (el Presidente del Consejo), queda relegada al último puesto de dichos puestos, ya que cede más puestos de la cuenta. Esto se debe a que se quiere honrar a la figura del Arzobispo para que presida el acto, y también al Alcalde, para que copresida el acto. Por tanto, una solución a este problema podría ser la colocación del anfitrión en el tercer puesto, y aunque aun así contraviniese al artículo 4 del R.D. 2099/83, al no colocarse en el lugar inmediatamente posterior, sería más coherente visualmente que el Presidente se colocase a la izquierda del invitado de honor, del Arzobispo, quedando así en el tercer puesto.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso Díaz, M. (2001). *Organización, ceremonial y protocolo en la Iglesia Católica*. Madrid: Ed. Protocolo
- Castillo Esparcia, A. y Fernández Torres, M. J. (2015). *Protocolo y relaciones públicas*. Madrid: Ed. Síntesis
- Cuadrado Esclapez, C. y Rodríguez Cuadrado, R. (2015). *El abc en la organización de eventos*. Madrid: Fund. Confemetal
- Domínguez Domínguez-Adame, M. (2013). *Protocolo y ceremonial en la ciudad de Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla
- Escalera Aicua, S. (2005). *Ceremonial y protocolo religioso*. Madrid: Ed. Protocolo
- Ezequiel Di Génova, A. (2010). *Ceremonial empresarial: el ceremonial de relaciones públicas*. Buenos Aires: Ed. Ugerman
- Ezequiel Di Génova, A. (2018). *Relaciones públicas, eventos y ceremonial: gestión integrada: una para todos y todos para una*. Buenos Aires: Ed. Ugerman
- Fuente Lafuente, C. (2004). *Técnicas de organización de actos: manual de protocolo actualizado*. Madrid: Ed. Protocolo
- Fuente Lafuente, C. (2007). *Protocolo para eventos, técnicas de organización de actos I*. Madrid: Ed. Protocolo
- Grunig, J. E. y Hunt, T. (2007). *Dirección de relaciones públicas*. Barcelona: Ed. Gestión 2000
- Jiménez-Morales, M. y Panizo Alonso, J. M. (2017). *Eventos y protocolo: la gestión estratégica de actos corporativos e institucionales*. Barcelona: Ed. UOC
- López Nieto, F. (2016). *Manual de protocolo*. Barcelona: Ariel
- Martínez Guillén, M. C. (2007). *Manual básico de protocolo empresarial y social*. Madrid: Ed. Díaz de Santos
- Muñoz Boda, M. S. (2016). *Protocolo y relaciones públicas*. Ed. S.A. Ediciones Paraninfo
- Otero Alvarado, M. T. (2009). *Protocolo y organización de eventos*. Barcelona: Ed. UOC
- Otero Alvarado, M. T. (2011). *Protocolo y empresa, el ceremonial corporativo*. Barcelona: Ed. UOC
- Otero, T. y Pulido, M. (2018). *Planificación y técnicas de relaciones públicas*. Madrid: Ed. Síntesis
- Pulido Polo, M. (2016). *Manual de organización de actos oficiales y empresariales*. Madrid: Ed. Síntesis
- Sánchez González, M. D. M. (2016). *Técnicas de organización de eventos*. Madrid: Ed. Síntesis
- Sánchez González, M. D. M. (2017). *Manual de protocolo oficial y derecho ceremonial del Estado*. Madrid: Ed. Síntesis

Sansone, G. J. (2013). *Una mirada innovadora en ceremonial y protocolo*. Salta: Ed. Ediciones Universidad Católica de Salta.

Villanueva López, R. (2012). *Gestión del protocolo*. Málaga: Ed. IC Editorial

Xifra, J. (2011). *Manual de relaciones públicas e institucionales*. Madrid: Ed. Tecnos

WEBGRAFÍA

Consejo General de H.H. y C.C. *Historia del Pregón de la Semana Santa*. Recuperado de: <http://www.hermandades-de-sevilla.org/el-pregon/historia-del-pregon>

Consejo General de H.H. y C.C. *Pregones de la Semana Santa*. Recuperado de: <http://www.hermandades-de-sevilla.org/el-pregon/pregon-de-semana-santa>

Daza, M. (19 de marzo de 2018). Un canto de alabanza a las cofradías. Recuperado de: <http://elcorreoweb.es/temas-de-portada/un-canto-de-alabanza-a-las-cofradias-XD3948275>

De Nazaret a Sevilla (7 de abril de 2019). *Crónica del Pregón de la Semana Santa de Sevilla de 2019, pronunciado por Charo Padilla*. Recuperado de: <https://denazaretasevilla.com/2019/04/07/%E2%80%AAcronica-del-pregon-de-la-semana-santa-sevilla-2019-pronunciado-por-charo-padilla%E2%80%AC/>

Delgado Roig, A. (4 de marzo de 2017). Una semana de 280 millones. Recuperado de: <http://elcorreoweb.es/sevilla/una-semana-de-280-millones-CC2721062>

El Correo de Andalucía (7 de abril de 2017). Guía cofrade: "Amarguras". Recuperado de: <http://elcorreoweb.es/maspasion/guia-cofrade-amarguras-118-CA2839004>

Herrero, J. C. y Campos, G. (2010). El necesario protocolo en la comunicación organizacional. *Revista Icono 14, Año 8, Vol. 2, p. 180*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3301703.pdf>

Macías, J. (14 de marzo de 2016). Pregón de puerta grande de Rafa Serna en el Maestranza. *El Correo de Andalucía*. Recuperado de: <https://sevilla.abc.es/pasionensevilla/actualidad/noticias/pregon-de-puerta-grande-de-rafa-serna-en-el-maestranza-91501-1457874699.html>

Ríos Madrigal, J. P. (2 de enero de 2019). El año del centenario de "Amarguras". *Blog Cinturón de Esparto*. Recuperado de: <https://cinturondeesparto.com/blog/2019/01/el-ano-del-centenario-de-amarguras/>

ANEXOS

ANEXO 1 – PREGONES CELEBRADOS HASTA AHORA

AÑO	PREGONERO	MARCHA
2019	Rosario Padilla de la Hoyuela	Madre Hiniesta
2018	José Ignacio del Rey Tirado	Virgen de los Estudiantes
2017	Alberto García Reyes	Esperanza de vida
2016	Rafael González-Serna Bono	Cristo en la Alcazaba
2015	Lutgardo García Díaz	Valle de Sevilla
2014	Francisco Berjano Arenado	Virgen de la Paz
2013	Francisco Javier Segura Márquez	Cristo de las Almas
2012	Ignacio José Pérez Franco	Caridad Coronada
2011	Fernando M ^a Cano-Romero Méndez	Coronación de la Macarena
2010	Antonio García Barbeito	Soleá dame la mano
2009	Enrique Henares Ortega	Estrella Sublime
2008	Antonio Burgos	Pasan los Campanilleros
2007	Enrique Esquivias de la Cruz	Esperanza Macarena
2006	Ignacio Jiménez Sanchez-Dalp	Coronación de la Macarena
2005	Antonio Murciano González	Virgen del Valle
2004	Rafael de Gabriel García	Soleá dame la mano
2003	Francisco José Vázquez Perea	Virgen de las Aguas
2002	Francisco J. Ruiz Torrent.	Procesión de Semana Santa en Sevilla
2001	Carlos Herrera Crusset	Candelaria
2000	Joaquín Caro Romero	Coronación de la Macarena
1999	Eduardo del Rey Tirado	Música del Silencio
1998	Juan Carlos Heras Sánchez	Nuestra Señora del Valle
1997	Ignacio Montaña Jiménez	Guadalupe
1996	Carlos Colón Perales	Corpus Chisti
1995	Juan Foronda Blasco	Virgen de la Palma
1994	Vicente García Caviedes	Virgen de los Estudiantes
1993	José M ^a Javierre Ortas	La Madrugá
1992	Antonio Moreno Andrade	Aguas
1991	José M ^a Rubio Rubio	Soleá dame la mano
1990	José Luis Garrido Bustamante	Cristo del Calvario

1989	Juan Moya Sanabria	Virgen de los Estudiantes
1988	Luis Rodríguez-Caso Dosal	Quinta Angustia
1987	Manuel Navarro Palacios	Nuestra Señora del Valle
1986	Francisco Morales Padrón	Jesús de las Penas
1985	José L. Peinado Merchante	Aguas
1984	Vicente Acosta Domínguez	Esperanza de Triana Coronada
1983	Enrique Osborne Isasi	Virgen de Regla
1982	José J. Gómez González	Nuestra Señora del Valle
1981	Alfredo Flores Pérez	Virgen de la Salud
1980	Miguel Muruve Pérez	Ione
1979	Manuel Toro Martínez	Aguas
1978	Antonio Soto Cartaya	Virgen de las Tristezas
1977	Rafael Belmonte García	Expiración
1976	José M ^a Javierre Ortas	Ione
1975	Rafael Duque del Castillo	Jesús de las Penas
1974	Ricardo Mena-Bernal Romero	Cristo de la Buena Muerte
1973	José Ortiz Díaz	Pasión
1972	Ramón Martín Cartaya	Ione
1971	Antonio Hermosilla Molina	Misericordias para mis Dolores
1970	José Sánchez Dubé	Estrella Sublime
1969	Domingo Manfredi Cano	Nuestra Señora del Valle
1968	Juan Delgado Alba	Jesús de las Penas
1967	José I. Artillo González	Jesús de las Penas
1966	José M ^a García Bravo-Ferrer	Amarguras
1965	José M ^a Ciranda Lachiondo	Jesús de las Penas
1964	José Martínez-Aguilló Marques Vivel	Ione
1963	Juan Moya García	Estrella Sublime
1962	Sebastián García Díaz	Nuestra Señora del Valle
1961	Fco. Sánchez Apellanis Valderrama	Nuestra Señora del Valle
1960	Adolfo Rodríguez-Jurado	Jesús de las Penas
1959	Francisco Montero Galvache	Nuestra Señora del Valle
1958	José L. Campuzano Zamalloa	Ione
1957	Antonio Pérez Torres	Nuestra Señora del Valle
1956	Antonio Rodríguez Buzón	Nuestra Señora del Valle
1955	Celestino Fernández Ortiz	Virgen del Rosario
1954	Miguel García Posadas	Ione
1953	José L. de la Rosa Domínguez	Fúnebre de Chopin
1952	José María del Rey Caballero	Angustias
1951	Ignacio María de Logendio	Nuestra Señora del Valle
1950	Manuel Gordillo García	Fúnebre de Chopin
1949	Antonio Filpo Rojas	Nuestra Señora del Valle
1948	Miguel García Bravo-Ferrer	Buen Fin
1947	Esteban Bilbao Eguia	Fúnebre de Chopin
1946	Luis Morales Oliver	Virgen de la Palma
1945	Francisco Sánchez Castañer	Jesús de las Penas
1944	Joaquín Romero Murube	Amarguras

1943	Luis Ortiz Muñoz	Nuestra Señora del Valle
1942	José María Pernán Permatín	Soleá dame la mano
1941	Antonio Rodríguez Buzón (Proemio Cofrade organizado por la Hdad. del Museo)	-
1940 – 1939 – 1937	Federico García Sanchís	-

Tabla 3. Pregones celebrados desde 1937 hasta 2019

Elaboración propia a partir de datos de <http://www.hermandades-de-sevilla.org/el-pregon/pregon-de-semana-santa>

ANEXO 2 – REAL DECRETO 2099/1983 Y DECRETO 77/2002

Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el ordenamiento general de precedencias en el Estado:

Artículo 12:

En los actos en el territorio propio de una Comunidad Autónoma regirá la precedencia siguiente:

1. Rey o Reina.
2. Reina consorte o Consorte de la Reina.
3. Príncipe o Princesa de Asturias.
4. Infantes de España.
5. Presidente del Gobierno.
6. Presidente del Congreso de los Diputados.
7. Presidente del Senado.
8. Presidente del Tribunal Constitucional.
9. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.
10. Vicepresidentes del Gobierno, según su orden.
11. Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.
12. Ministros del Gobierno, según su orden.
13. Decano del Cuerpo Diplomático y Embajadores extranjeros acreditados en España.
14. Ex Presidentes del Gobierno.
15. Presidentes de los Consejos de Gobierno de otras Comunidades Autónomas.

16. Jefe de la Oposición.
17. Presidente de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.
18. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.
19. Alcalde del municipio del lugar.
20. Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey.
21. Presidente del Consejo de Estado.
22. Presidente del Tribunal de Cuentas.
23. Fiscal general del Estado.
24. Defensor del Pueblo.
25. Secretarios de Estado, según su orden, y Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor y Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.
26. Vicepresidentes de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, según su orden.
27. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.
28. Capitán General de la Región Militar, Capitán General y Comandante General de la Zona Marítima, Jefe de la Región o Zona Aérea y Comandante General de la Flota, según su orden.
29. Jefe del Cuarto Militar y Secretario general de la Casa de Su Majestad el Rey.
30. Consejeros de Gobierno de la Comunidad Autónoma, según su orden.
31. Miembros de la Mesa de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.
32. Presidente y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.
33. Subsecretarios y asimilados, según su orden.
34. Secretarios de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, según su orden.
35. Encargados de Negocios Extranjeros acreditados en España.
36. Presidente del Instituto de España.
37. Jefe de Protocolo del Estado.
38. Gobernador civil de la provincia donde se celebre el acto.
39. Presidente de la Diputación Provincial, Mancomunidad o Cabildo Insular.
40. Directores generales y asimilados, según su orden.
41. Diputados y Senadores por la provincia donde se celebre el acto.
42. Rectores de Universidad en cuyo distrito tenga lugar el acto, según la antigüedad de la Universidad.

43. Delegado insular del Gobierno, en su territorio.
44. Presidente de la Audiencia Territorial o Provincial,
45. Gobernador militar y Jefes de los Sectores Naval y Aéreo.
46. Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento del lugar.
47. Comandante militar de la plaza, Comandante o Ayudante militar de Marina y Autoridad aérea local.
48. Representantes consulares extranjeros.

Decreto 77/2002, de 26 de febrero, por el que se regula el régimen de precedencias y tratamientos en el ámbito de la Junta de Andalucía:

Artículo 7: La ordenación de las Autoridades de la Comunidad en los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

- Presidente de la Junta de Andalucía.
- Presidente del Parlamento de Andalucía.
- Alcalde de la localidad donde se celebre el acto.
- Miembros del Consejo de Gobierno por su orden.
- Miembros de la Mesa del Parlamento por su orden.
- Portavoces de los Grupos Parlamentarios.
- Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Defensor del Pueblo Andaluz.
- Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Diputados del Parlamento andaluz.
- Presidente de la Diputación Provincial de la provincia donde se celebre el acto.
- Rector de la Universidad de Andalucía con sede en la provincia en la que se celebre el acto. Si hubiera varios, se ordenaron entre sí según la antigüedad de la Universidad.
- Viceconsejeros y asimilados por orden de Consejeras.
- Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia donde se celebre el acto.
- Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y asimilados por orden de Consejeras.
- Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Delegados Provinciales de la provincia donde se celebre el acto por orden de Consejeras.

- Presidentes de Diputaciones Provinciales y Alcaldes de capitales de provincias fuera de su ámbito territorial de competencias, ordenados entre sí por orden alfabético de provincias.

- Rectores de las Universidades de Andalucía que no tengan su sede en la provincia en la que se celebre el acto ordenándose entre sí según la antigüedad de la Universidad.

Artículo 8. Ordenación de Instituciones, Organismos y Corporaciones:

La ordenación de Instituciones, Organismos y Corporaciones en todos los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

- Consejo de Gobierno.

- Parlamento de Andalucía.

- Ayuntamiento de la localidad.

- Consejo Consultivo de Andalucía.

- Defensor del Pueblo Andaluz.

- Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Diputación Provincial de la provincia donde se celebre el acto.

- Consejeras por su orden de prelación y ordenándose cada una de ellas de acuerdo con su estructura orgánica.

ANEXO 3 – ENTREVISTAS

ACTUAL SECRETARIO DEL CONSEJO – JOSÉ CARRETERO GUERRA

1. ¿Tiene experiencia anterior en la organización de protocolo?

NO, pero es un acto que lleva muchos años siguiendo el mismo protocolo por lo que no resulta dificultoso, además estando asesorado por personal del Consejo y Protocolo del Ayuntamiento.

2. ¿Conlleva mucha dificultad la organización de este acto en materia de protocolo?

NO, es un acto muy definido y con mucha experiencia.

3. El protocolo utilizado en el acto, ¿es el mismo todos los años o se adapta al pregonero y a las autoridades? ¿Algún político se ha negado a asistir al acto por su ideología?

El Protocolo es el mismo, independientemente del pregonero elegido y de las autoridades presentes. Hasta el momento, ningún político se ha negado a asistir.

4. ¿Qué normativa sigue el Consejo para la ordenación de precedencias en el escenario? Vemos que el presidente del Consejo ocupa una silla que le hace pasar desapercibido aun siendo el organizador del acto, ¿por qué?

En el escenario se sigue el protocolo marcado por el Ayuntamiento. El Presidente del Consejo se sienta junto al señor Arzobispo que preside el Pregón, ya que somos una institución religiosa.

5. Elementos como las flores, las palmeras, los tapices... ¿tienen alguna intencionalidad comunicativa o simplemente son elementos de decoración? Vemos que las flores del atril varían cada año, ¿esto es elección del pregonero?

Son elementos decorativos, las flores no la elige el pregonero.

6. El hecho de que no haya banderas en el escenario, ¿se debe a un tema de estética o hay alguna otra explicación?

No hay banderas por motivos estéticos.

7. Hemos visto que en este año 2019 se han cambiado las sillas, tanto de color como de tamaño, ya que se han unificado todas, incluso la del Arzobispo (que en años anteriores era ligeramente más alta). ¿Qué explicación podría darme sobre este cambio?

Ha sido decisión de Protocolo del Ayuntamiento.

8. ¿La etiqueta del pregonero y de las autoridades ha sido siempre la misma? ¿En qué consiste?

La etiqueta siempre es la misma, chaqué para las personas civiles, traje negro para las señoras y uniforme de gala para los militares.

9. Este año, al dar el pregón por primera vez una mujer, ¿qué regla se sigue para que su vestimenta vaya acorde con la etiqueta exigida en este acto?

No existe ninguna regla, la pregonera ha elegido libremente su vestimenta.

10. Vemos que el Ayuntamiento tiene mucha presencia, tanto en los tapices como en la presentación del pregonero, que la realiza un delegado del propio Ayuntamiento, en lugar de algún miembro del Consejo, por ejemplo. ¿A qué se debe este protagonismo?

Los elementos y la distribución que se colocan en el escenario es responsabilidad del Ayuntamiento que organiza este aspecto del Pregón.

SECRETARIO CONSEJO DE HH Y CC (2012 – 2018) – CARLOS LÓPEZ BRAVO

1. ¿Quién organiza el Pregón de la Semana Santa?

El Pregón lo organiza el Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento.

2. ¿Todos los años están invitadas las mismas autoridades al Pregón? ¿Cómo y quién decide qué autoridades estarán en el escenario?

En los últimos años no han cambiado las autoridades. Lo decide el Consejo con el visto bueno del Ayuntamiento.

3. ¿En qué medida participa el Teatro de la Maestranza en la organización del acto y en el tema del protocolo?

Lógicamente el Teatro de la Maestranza pone a disposición del Consejo sus medios, incluidos los personales. Y al estar habituados a temas protocolarios facilita mucho la organización.

4. ¿Qué criterios utilizan para elegir al responsable del protocolo de este acto?

El responsable último del protocolo del Consejo es el Secretario, que actúa conjuntamente con el Tesorero, y siempre con el visto bueno del Presidente.

¿Están invitados los medios de comunicación al Pregón?

Sí, y existe una relación de medios que cada año se revisa.

5. ¿Cómo participa el Ayuntamiento de Sevilla en el Pregón? ¿Su participación se limita a la presencia en el acto o va más allá?

Participa en la organización del Almuerzo homenaje al Pregonero que se realiza en el Real Alcázar.

6. Este acto tiene un coste económico, ¿quién se encarga de asumirlo? ¿Participan empresas privadas en la financiación del acto?

Con cargo a la institución (Consejo)

7. ¿El presidente del Consejo ocupa siempre la misma silla en el escenario? ¿Tiene la obligación de cederle su puesto de anfitrión del acto al Arzobispo?

Copresiden el pregón el Arzobispo y el Alcalde, asiste también el Obispo Auxiliar y el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores.

8. Algunos afirman que el origen del Pregón se encuentra en las charlas que D. Federico García Sanchís pronunciaba en el antiguo Teatro San Fernando. Otros, sitúan el origen en el Proemio Cofradiero que se daba en la Capilla de la Hdad. del Museo. ¿Podría usted aclarar el porqué de esta división de opiniones y esclarecer cuál cree que fue el verdadero origen del Pregón?

El primer pregón es el que pronunció el famoso escritor José María Pemán en 1942.

Los antecedentes son el Proemio cofradiero de la Hermandad del Museo en 1941, a cargo de Antonio Rodríguez Buzón, y las charlas de Federico García Sanchís en 1937, 1939 y 1940, en el teatro San Fernando.

En mi opinión estos antecedentes prepararon el formato final de Pregón de la Semana Santa dirigido a todos los cofrades. El Proemio fue importante, pero un acto de una sola hermandad. Las charlas anteriores tuvieron sin duda una finalidad de afirmar el catolicismo en plena guerra civil (donde hubo una fuerte persecución anticatólica) y en la inmediata posguerra.

Sólo a partir de los 60 el Consejo se encargará de organizar el acto y elegir al pregonero. Anteriormente era un acto municipal.

ANEXO 4 – DOCUMENTOS GRÁFICOS

El Correo de Andalucía TV (2016). *Pregón de la Semana Santa de Sevilla 2016 – Rafael González Serna* [Vídeo]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=4hoRjyCi14Y&t=2157s>

El Palquillo (2019). *Pregón de la Semana Santa de Sevilla 2019 de Charo Padilla* [Vídeo].

Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=Mv_Ai2UHyRY&t=2630s